



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Fomento

Premios. Orden de 22 de febrero de 2011 por la que se convoca el Premio de Albañilería de Extremadura en su tercera edición 6872

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Pesca. Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca 6875

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sector vitinícola. Ayudas. Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a los programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitinícola español 6884

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Tribunales. Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6897**

Tribunales. Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6899**

Tribunales. Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6902**

Tribunales. Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6905**

Tribunales. Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2010 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de junio de 2010 para el turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6908**

Elección de plazas. Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de enero de 2010 para el acceso de personas con discapacidad intelectual, originada por retraso mental, a puestos vacantes del personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **6912**

III OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

Gas. Resolución de 2 de marzo de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Gas canalizado con dos



depósitos enterrados de 13,030 m³ de capacidad unitaria, en la urbanización Residencial La Dehesa, para 60 viviendas y futura piscina climatizada, en la localidad de Oliva de la Frontera". Exptes.: GLP-10/1803/10 y GNC-73/987/10 **6918**

Consejería de Educación

Escuelas Oficiales de Idiomas. Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca la admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2010-2011 **6921**

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución. Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 272/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres **6923**

Universidad de Extremadura

Presupuestos. Resolución de 4 de marzo de 2011, del Rector, por la que se hace público el presupuesto para el ejercicio económico de 2011 **6924**

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios **6952**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 9 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 657/2010 **6954**

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **6956**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas **6964**



Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Acondicionamiento del camino de acceso a la Presa de Las Monjas de Acebo". Expte.: OBR0511049 **6973**

Información pública. Anuncio de 11 de febrero de 2011 sobre construcción de almazara. Situación: parcela 130 del polígono 16. Promotor: Aceites Valdelagar, SL, en Valdelacasa de Tajo **6974**

Información pública. Anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra **6974**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Anuncio de 1 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 700 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, en el término municipal de Ribera del Fresno. Expte.: GE-M/119/10 ... **6975**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 28 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0522/10 **6976**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1083-10, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad **6977**

Notificaciones. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0310-10, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos **6978**

Notificaciones. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-0108-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **6979**

Notificaciones. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-0544-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **6980**

Notificaciones. Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-1618-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **6981**



Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 3 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2127/2009 **6983**

Notificaciones. Edicto de 7 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente sancionador n.º 3092/2010 **6983**

Ayuntamiento de Alconera

Urbanismo. Edicto de 8 de marzo de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias **6984**

Ayuntamiento de Alía

Urbanismo. Edicto de 28 de febrero de 2011 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 2 **6985**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 22 de febrero de 2011 por la que se convoca el Premio de Albañilería de Extremadura en su tercera edición. (2011050064)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.1 apartado 3.º de la Constitución, en relación con lo previsto en el artículo 9.1.31 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en materia de urbanismo y vivienda, normas de calidad e innovación tecnológica en la edificación y de conservación del patrimonio urbano tradicional.

Mediante Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, se atribuyen a la Consejería de Fomento las competencias y funciones asignadas, hasta su extinción, a la Agencia Extremeña de la vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

La Consejería de Fomento consciente de la importancia de incentivar y dar a conocer la calidad constructiva de los profesionales de la edificación en Extremadura, en el año 2009 a través de la Orden de 20 de mayo de 2009 (DOE n.º 102, de 29 de mayo), consideró pertinente instaurar el "Premio de albañilería de Extremadura", de modo que este reconocimiento sirva de estímulo a la labor de los mismos, fomentando su participación en los distintos concursos que se celebran en nuestro territorio.

A través del "Premio de albañilería de Extremadura" se pretende distinguir y significar aquellas actuaciones que supongan una interesante aportación al campo de la construcción, contribuyendo a mejorar sus técnicas, profesionalidad en la ejecución y empleo de materiales, incidiendo favorablemente en el ámbito cultural y social de la Región Extremeña.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar la tercera edición del "Premio de Albañilería de Extremadura" para reconocer públicamente la labor de aquellos profesionales de la edificación en Extremadura que hayan contribuido con su aportación en el campo de la construcción a mejorar sus técnicas y profesionalidad en la ejecución.
2. El otorgamiento de este premio tiene carácter honorífico y no comportará dotación económica alguna. Consistirá en un reconocimiento público de la Junta de Extremadura



al galardonado mediante la entrega de un trofeo emblemático, que tendrá lugar con motivo de la celebración de la Feria Ibérica de la Construcción.

Artículo 2. Candidatos.

Serán candidatos al "Premio de Albañilería de Extremadura" aquellas personas físicas o jurídicas participantes en los concursos de albañilería a los que se refiere el artículo 3 de esta orden, celebrados en Extremadura durante el año 2011.

Artículo 3. Criterios de valoración y ponderación de los mismos.

Será objeto de valoración, en orden a la consecución del premio, la participación en todos o algunos de los siguientes concursos de albañilería celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2011:

- Concurso de albañilería "Chinato" (Malpartida de Plasencia).
- Concurso de albañilería "Ciudad de Cáceres" (Cáceres).
- Concurso de albañilería (Navalmoral de la Mata).
- Concurso de albañilería Feria Ibérica de la Construcción (Don Benito).

La puntuación de los candidatos vendrá determinada en función del puesto conseguido en cualquiera de los concursos mencionados, de acuerdo con la siguiente escala:

- Primer puesto: 10 puntos.
- Segundo puesto: 8 puntos.
- Tercer puesto: 7 puntos.
- Cuarto puesto: 6 puntos.
- Quinto puesto: 5 puntos.
- Sexto puesto: 4 puntos.

Asimismo, es obligatorio participar en, al menos, 3 de los 4 certámenes para optar al premio.

La suma de los puntos obtenidos por cada uno de los candidatos de acuerdo con los criterios expuestos y su ponderación, determinará el otorgamiento del premio al candidato que obtenga una mayor puntuación.

Artículo 4. Documentación.

La Consejería de Fomento recabará la documentación necesaria acreditativa de los puestos conseguidos por los participantes en los concursos de albañilería a los que se refiere el artículo 3 de esta orden, celebrados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2011.

Artículo 5. Jurado.

Las candidaturas serán evaluadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 de la presente orden, por un jurado constituido por los siguientes miembros:



Presidente: El Consejero de Fomento o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Consejería de Fomento o persona en quien delegue.
- El Director General de Vivienda y Arquitectura o persona en quien delegue.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto un funcionario de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Artículo 6. Entrega del premio.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público realizado con motivo de la celebración de la Feria Ibérica de la Construcción.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de febrero de 2011.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (2011050062)

Con el fin de proteger y conservar las especies piscícolas previstas en el artículo 29 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura, se establece que por la Consejería competente en materia de pesca se aprobará la Orden General de Vedas, que regula el ejercicio de la pesca respecto a las distintas especies, modalidades, zonas de régimen especial, épocas, días y periodos hábiles, estableciendo cuantías y limitaciones generales relativas a la mejor gestión de los recursos pescables, siendo incorporaciones destacables en la presente orden las relativas a la clasificación de las especies, a los horarios y a la práctica de la pesca sin muerte.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez oído el Consejo Regional de Pesca,

DISPONGO :

Artículo 1. Clasificación de las especies.

1. De acuerdo con el artículo 4.º de la Ley, podrán ser objeto de pesca las especies que anualmente se determinen como tales por la Orden General de Vedas, en el Título III de la misma se clasifican las especies de fauna acuática en amenazadas, de carácter invasor y objeto de pesca y estas últimas a su vez se subdividen en especies de interés regional, especies de interés natural y otras especies.
2. En el Anexo I de esta orden (Cuadro de Especies), se clasifican las especies de fauna acuática según sean especies objeto de pesca, especies amenazadas, o especies de carácter invasor.

Artículo 2. Especies objeto de pesca.

1. En el Cuadro de Especies se clasifican las especies objeto de pesca según sus categorías, fijando sus tallas mínimas y cupo de capturas por pescador y día. Se entenderá por talla de los peces la distancia existente desde la extremidad anterior de la cabeza hasta el punto medio de la parte posterior de la aleta caudal o cola extendida.
2. Las truchas comunes que sean capturadas en aguas libres serán inmediatamente devueltas a sus aguas de procedencia, a excepción de lo previsto en esta Orden para los Cotos, y para los Vedados de Pesca con temporada cuyo cupo diario será de tres truchas.
3. Los cachos, cachuelos o bordallos capturados en la cuenca del río Guadiana, serán inmediatamente devueltos a sus aguas de procedencia, excepto para lo previsto en los Cotos de pesca.
4. La pesca del cangrejo rojo se podrá practicar sin talla ni cupo de capturas por pescador y día, con un máximo de 10 redes por pescador en una extensión inferior a 100 metros.



5. Las tallas y capturas en los Cotos de Pesca se regulan a través de sus respectivos Planes Técnicos de Gestión. Para los Vedados y Tramos de Pesca sin muerte, así como para el resto de aguas sometidas a régimen especial, se estará a lo dispuesto en su normativa específica.

Artículo 3. Especies amenazadas.

Se clasifican como especies amenazadas las que así figuran en el Cuadro de Especies de esta orden. Cuando de manera accidental se capturase un ejemplar de una de estas especies inmediatamente será devuelta, viva, a sus aguas de procedencia.

Artículo 4. Especies de carácter invasor.

Son especies de carácter invasor las que así figuran en el Cuadro de Especies de esta orden. En caso de captura de algún ejemplar de estas especies, no se podrán devolver a sus aguas de procedencia ni transportar, vivos.

Artículo 5. Vedados de Pesca.

En el Cuadro de Vedados de Pesca, Anexo II de esta orden, se regula su régimen de pesca.

Artículo 6. Pesca sin muerte.

1. En el Anexo III de esta orden, Cuadro de Tramos de Pesca sin muerte, se regula su régimen de pesca. Estos tramos están exentos de la obligación contenida en el artículo 4 de esta orden, salvo los que se encuentren en aguas embalsadas artificialmente.
2. En los tramos de pesca sin muerte el ejercicio de la pesca se realiza con la condición de conservar vivos y devolver a las aguas de procedencia los peces capturados de las categorías de interés regional, de interés natural u otras especies que así figuran en su régimen especial.
3. La licencia de pesca sin muerte obliga a su titular a la suelta inmediata en las aguas de origen de todos los peces de las categorías de interés regional y natural capturados. Es incompatible con otras licencias de pesca.

Artículo 7. Artes y Cebos.

1. De forma general, la pesca deportiva se realizará con caña.
2. Se autoriza el cebado previo de las aguas siempre que no se empleen productos tóxicos para las especies acuáticas o el consumo humano.
3. Como carnaza o cebo natural no se permite el empleo de cangrejos o peces continentales en cualquier estado o forma. Sólo podrán utilizarse como pez vivo en aguas embalsadas artificialmente ejemplares de tenca con la talla mínima de esta orden, salvo que procedan de centros de acuicultura legalmente establecidos y pueda acreditarse su procedencia.



4. En las aguas trucheras no se permite el empleo de pez vivo como cebo, el cebado previo de las aguas ni el uso de sondas u otros aparatos para la detección de peces.
5. En los tramos de pesca sin muerte sólo se podrá utilizar cebo artificial con anzuelo sencillo sin muerte o arponcillo, a excepción de los que se encuentren en aguas embalsadas artificialmente.
6. En los Cotos de Pesca las artes y cebos permitidos vendrán fijados en sus respectivos Planes Técnicos, pudiendo diferir de los establecidos con carácter general.

Artículo 8. Horario hábil.

1. Con carácter general, el horario hábil de pesca será el comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Para la celebración de concursos podrá autorizarse un horario distinto.
2. Fuera del horario descrito, desde puesto fijo se podrán pescar las clasificadas como "otras especies" que así figuran en el Cuadro de Especies, en los tramos que a continuación se determinan:
 - a) Tramo del Pantano de Orellana: Comprende los accesos públicos a orilla desde el Camino de Navalvillar a Puebla de Alcocer, y el Camino del Molino de San Andrés.
 - b) Tramo del Puente Romano de Alconétar o La Carrascosa, en el Pantano de Alcántara: Cola del arroyo Guadancil hasta la antigua carretera abandonada de Coria (municipios de Garrovillas y Cañaveral).
3. Por Resolución del Director General competente en materia de pesca se podrán habilitar de forma excepcional y temporal nuevos tramos para la pesca fuera del horario general.
4. En otros tramos se podrá autorizar la pesca en horario distinto al de carácter general, a grupos de pescadores tutelados por Guías de Pesca. La solicitud podrá cursarse por quienes se encuentren inscritos en el Registro de Guías de Pesca de Extremadura.
5. En los Cotos de Pesca los horarios se regirán por lo previsto en el artículo 10 de esta orden.

Artículo 9. Otras limitaciones.

1. Cada pescador podrá utilizar un máximo de tres cañas que ocupen en conjunto una distancia inferior a 10 metros, excepto en aguas trucheras, donde sólo se podrá utilizar una caña. En ambos casos, para la extracción de las piezas sólo podrán auxiliarse con sacaderas.
2. A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 metros, salvo en la aguas trucheras que será de 20 metros.
3. En los Cotos de Pesca el número de cañas y distancias entre pescadores pueden diferir de los citados.



4. En los tramos de pesca sin muerte no se podrán portar costeras o equipamientos análogos específicos para conservar las capturas, a excepción de aquellos tramos de pesca sin muerte que se encuentren en aguas embalsadas artificialmente.

Artículo 10. Cotos de Pesca.

1. En los Cotos de Pesca vendrán fijadas en sus respectivos Planes Técnicos las limitaciones por talla, capturas por pescador y día, las artes de pesca, cebos, horarios, días hábiles, número de pescadores, y aquellas otras que se consideren necesarias, pudiendo diferir de las establecidas con carácter general.
2. La consulta de los Planes Técnicos de Gestión podrá realizarse a través del portal oficial <http://pescayrios.juntaextremadura.es>, o en las oficinas de la Sección de Pesca.

Artículo 11. Autorizaciones de Concursos de Pesca y su señalización.

1. Las solicitudes de concursos de pesca presentadas hasta el último día de febrero, deberán estar visadas por la delegación provincial correspondiente de la Federación Extremeña de Pesca, al tener esta preferencia en su autorización. Transcurrida la fecha antes indicada, las autorizaciones se concederán por riguroso orden de entrada de las solicitudes, que deberán presentarse con al menos diez días de antelación a la celebración del concurso.
2. Cuando en determinadas localidades la profusión de sociedades existentes aconseje elaborar un calendario de concursos consensuados entre ellas, no se autorizará ningún concurso hasta que dichas sociedades no presenten un calendario aprobado entre todas. En caso de que antes del 15 de febrero no se hubiera elaborado dicho calendario por parte de las sociedades, se autoriza al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural a fijarlo, atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades.
3. En los entrenamientos para competiciones oficiales, los peces se podrán conservar vivos sin cupo ni talla en los rejones o vivideros. Los entrenamientos se acreditarán mediante copia de la autorización del concurso y la licencia de pesca federativa en vigor, y en el caso de entrenamientos para competiciones oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Pesca será necesario además su carné de Primera, Segunda o Tercera División.
4. Los tramos en los que se vayan a celebrar concursos de pesca autorizados, podrán señalizarse con 24 horas de antelación a su celebración, quedando prohibida desde la señalización cualquier actividad que pudiera perturbar el normal desarrollo de los mismos, incluida la pesca.
5. Para la señalización de la zona de concurso se utilizarán mástiles con bandera y tablillas que indiquen el inicio y final de la zona de competición, junto con el nombre de la sociedad autorizada. Finalizada la competición, los indicativos deberán ser retirados.
6. La sociedad, asociación o agrupación organizadora del concurso tomará las medidas convenientes para evitar que en la zona de desarrollo del concurso queden objetos de plástico, papeles o residuos de cualquier otra naturaleza imputables a la celebración del concurso.

Artículo 12. Otras autorizaciones.

Para controlar los efectos perjudiciales que el cangrejo rojo pueda causar sobre otras poblaciones piscícolas, hasta el 30 de abril podrán autorizarse medidas excepcionales para la conservación de estas en determinados tramos o masas de agua. En dichas autorizaciones se especificarán la masa de agua, el periodo de control, y las artes permitidas con un máximo de 50 por persona autorizada, provistas en las boyas o corchas de los sistemas de identificación oficial; así como cualquier otra medida que redunde en una mejor ordenación de la gestión piscícola.

Artículo 13. Valoración de Especies.

Para los ejemplares capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se fijan los siguientes valores de reposición:

1. Jarabugo (*Anaocypris hispanica*): 100 euros/unidad.
2. Fraile (*Salaria fluviatilis*): 100 euros/unidad.
3. Trucha común (*Salmo trutta*):
 - a) Menor de 19 cm: 12 euros/unidad.
 - b) Igual o mayor de 19 cm y menor de 30 cm: 18 euros/unidad.
 - c) Igual o mayor de 30 cm y hasta 40 cm: 24 euros/unidad.

Esta última cantidad se incrementará en 6 euros por cada centímetro o fracción que supere los 40 cm.
4. Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): 3 euros/unidad.
5. Tenca (*Tinca tinca*): 6 euros/unidad.
6. Anguila (*Anguilla anguilla*): 60 euros/unidad.
7. Sábalo (*Alosa alosa*): 60 euros/unidad.
8. Resto de ciprínidos objeto de pesca no reseñados: 3 euros/unidad.
9. Resto de especies no reseñadas: 2 euros/unidad.

Artículo 14. Embarcaciones.

1. Debido los efectos derivados sobre la pesca, y sin menoscabo de las condiciones y limitaciones para la navegación establecidas, entre otras, en la Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe, en el Decreto 187/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque del Tajo Internacional (Pantano de Cedillo), y en la Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la



Confederación Hidrográfica del Guadiana (BOE n.º 22, de 26 de enero de 2009), las embarcaciones no podrán mantener en funcionamiento los motores de combustión en los siguientes escenarios para concursos de pesca:

- a) Sierra de Las Cañas en el Pantano de Gabriel y Galán: Cola del río de Los Ángeles hasta su afluencia en el río Alagón (municipios de La Pesga y Caminomorisco).
- b) Puente romano de Alconétar o La Carrascosa, en el Pantano de Alcántara: Cola del arroyo Guadancil hasta la antigua carretera abandonada de Coria (municipios de Garrovillas y Cañaveral).

2. Al objeto de prevenir los graves efectos que, para las especies piscícolas y sus hábitats, pudieran originarse por el mejillón cebra, las embarcaciones con autorización para navegar en las cuencas de los ríos Ebro, Júcar y Segura, previamente a su posible utilización en los ríos y embalses de Extremadura, deberán acreditar su adecuada desinfección y la de sus remolques.

Todo ello, sin perjuicio de las disposiciones que se adopten con el mismo fin, por otras Administraciones u Organismos competentes en la materia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden de 14 de enero de 2010 por la que se establecen los tramos y masas de agua sometidos a régimen especial y otras reglamentaciones para la conservación y fomento de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General del Medio Natural para dictar cuantas disposiciones juzgue necesarias para el desarrollo y mejor aplicación de lo preceptuado en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

ANEXO I: CUADRO DE ESPECIES

ESPECIES OBJETO DE PESCA				
(En los vedados, cotos y tramos sin muerte pueden diferir por su régimen especial)				
2011	ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	CUPO POR DIA	TALLA
ESPECIES INTERÉS REGIONAL	Trucha	<i>Salmo trutta</i>	3 *	19cm
	Tenca	<i>Tinca tinca</i>	10	15cm
	Pardilla	<i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	30	6cm
	Cacho en cuenca del Tajo	<i>Squalius pyrenaicus</i>	20	8cm
ESPECIES DE INTERÉS NATURAL	Boga del Guadiana	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i>	20	12cm
	Boga de río	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i>		
	Barbo común	<i>Barbus bocagei</i>		
	Barbo comizo	<i>Barbus comizo</i>		
	Barbo becero o cabecicorto	<i>Barbus microcephalus</i>	15	18cm
	Barbo gitano	<i>Barbus sclateri</i>		
OTRAS ESPECIES	Calandino	<i>Squalius alburnoides</i>	30	6cm
	Trucha arco-iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	3	19cm
	Carpa	<i>Cyprinus carpio</i>	Sin límite	18cm
	Black-bass o perca negra	<i>Micropterus salmoides</i>	Sin límite	Casos**
	Lucio	<i>Esox lucius</i>	Sin limitación	Sin limitación
	Cangrejo rojo	<i>Procambarus clarkii</i>	Sin limitación	Sin limitación
	Carpín	<i>Carassius auratus</i>	Sin limitación	Sin limitación
	Gobio	<i>Gobio lozanoi</i>	Sin limitación	Sin limitación
	Gambusia	<i>Gambusia holbrooki</i>	Sin limitación	Sin limitación
	* Las truchas serán devueltas en las aguas libres para la pesca en cuenca del Tajo. ** En los pantanos de Arrocampo, Puerto Peñas y Alange para el black-bass la talla mínima es 21cm.			

ESPECIES AMENAZADAS	
En caso de captura accidental son de obligada suelta inmediata a sus aguas de origen	NOMBRE CIENTÍFICO
Cangrejo de río	<i>Austropotamobius pallipes</i>
Espinoso	<i>Gasterosteus gymmurus</i>
Pejerrey	<i>Atherina boyeri</i>
Esturión (extinguida en Extremadura)	<i>Acipenser esturio</i>
Lamprea de río (extinguida)	<i>Lampreta fluviatilis</i>
Jarabugo	<i>Anaecypris hispanica</i>
Fraille	<i>Salaria fluviatilis</i>
Anguila	<i>Anguilla anguilla</i>
Lamprea marina	<i>Petromyzon marinus</i>
Sábalo	<i>Alosa alosa</i>
Colmilleja del Alagón	<i>Cobitis vettonica</i>
Colmilleja o lamprehuela	<i>Cobitis paludica</i>
* Cacho o bordallo en cuenca del Guadiana	<i>Squalius pyrenaicus</i>
* Serán devueltos a las aguas de origen los cachos o bordallos en cuenca del Guadiana.	
ESPECIES DE CARÁCTER INVASOR	
No se podrán devolver a sus aguas de procedencia ni transportar vivas	NOMBRE CIENTÍFICO
Percasol o pez sol	<i>Lepomis gibbosus</i>
Pez gato negro	<i>Ameiurus melas</i>
Pez gato moteado	<i>Ictalurus punctatus</i>
Alburno	<i>Alburnus alburnus</i>
Lucioperca	<i>Sander lucioperca</i>
Siluro	<i>Silurus glanis</i>



ANEXO II : VEDADOS DE PESCA

SE PROHIBE LA PESCA DURANTE TODO EL AÑO EN LOS SIGUIENTES VEDADOS Y SUS AFLUENTES			
TRAMO	MUNICIPIOS	LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
TRAMO ALTO GTA. VADILLO	Losar de la Vera	Su nacimiento	La desembocadura del Arroyo Pinogal.
TRAMO ALTO DE GTA. JARANDA	Guijo de Santa Bárbara	Su nacimiento	300 metros aguas arriba del puente de Ticinio.
GTA. CASCARONES O LOS GUACHOS	Aldeanueva de la Vera	Su nacimiento	La confluencia con la Garganta de San Gregorio.
GARGANTA SAN GREGORIO	Aldeanueva de la Vera	Su nacimiento	Toma de aguas de Aldeanueva de la Vera.
PANTANO DE BORBOLLÓN	Santhibáñez el Alto	Ribera de la isla del Borbollón así como los terrenos inundables que la unen a tierra en época de estiaje	
VEDADOS: PESCABLES LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL O REGIONAL, ENTRE EL TERCER DOMINGO DE MARZO Y EL 30 DE JUNIO (FUERA DE ESTE PERIODO Y EN SUS AFLUENTES SE PROHIBE PESCAR)			
TRAMO	MUNICIPIOS	LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
GARGANTA DE CUACOS	Cuacos de Yuste	Puente Nuevo	Puente de Valfrío
TRAMO MEDIO DE GTA. JARANDA	Guijo de Santa Bárbara	300 metros aguas arriba de puente Ticinio	Puente de la carretera de Guijo a la EX-203
TRAMO MEDIO DE GTA. VADILLO	Losar de la Vera	Desembocadura del Arroyo Pinogal	Garganta de Cuartos
GTA. DE GUALTAMINOS	Villanueva de la Vera	Aguas embalsadas en Pº de Gualtaminos	Río Tiétar
GTA. DE ALARDOS	Madrigal de la Vera	Su nacimiento	Puente de la carretera EX-203
TRAMO ALTO DEL RÍO JERTE	Tornavacas	Su nacimiento	Puente de "Navarro" ó afluencia de la Garganta Beceadas
TRAMO MEDIO DEL RÍO JERTE	Jerte y Cabezuela	Desembocadura de la Gª de los Papiños	Puente de la urbanización de Cabezuela o "Los Marines".
GARGANTA DE SANTA LUCÍA	Cabañas del Castillo y Navezuelas	Su nacimiento	Afluencia en el Almonte, incluyendo el Pº de Santa Lucía
RÍO MALAVAO	Robledillo de Gata y Descargamaría	Su nacimiento	Provincia de Salamanca
AMBROZ	Garganta, Hervás y Aldeanueva	"La Colonia"	Desembocadura del río Baños
SUS AFLUENTES: BALOZANO, DEL VALLE, SANTIHERVÁS Y GALLEGOS	Garganta, Hervás y Garganta	Su nacimiento	Desembocadura en el río Ambroz
GTA. SAN ANDRES O ROMANILLOS	Aldeanueva, Hervás y Garganta	Su nacimiento	Río Ambroz
GTA. BUTRERA O DE HONDURAS	Aldeanueva del Camino y Gargantilla	Su nacimiento	Río Ambroz
GARGANTA GRANDE	Segura de Toro y Casas del Monte	Su nacimiento	Desembocadura en Garganta Ancha
GARGANTA ANCHA	Casas del Monte	Puente de la CV 115-3 a Segura de Toro	Desembocadura de Garganta Grande (puente de la N-630)
VEDADOS: PESCABLES TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA ENTRE EL TERCER DOMINGO DE MARZO Y EL 15 DE JULIO (FUERA DE ESTE PERIODO SE PROHIBE PESCAR)			
TRAMO	MUNICIPIOS	LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
TRAMO BAJO DE GTA. JARANDA	Jarandilla, Cuacos, Collado y Jaraz de la Vera	Puente de Jaranda	Río Tiétar
GTA. DE CUARTOS	Losar, Robledillo y Jarandilla de la Vera	Puente de la carretera del canal de la margen derecha de Rosarito	Río Tiétar
GTA. DE MINCHONES	Villanueva de la Vera	Presa de Minchones	Río Tiétar
GTA. DE PEDRO CHATE	Cuacos y Collado	La afluencia en la Garganta de Cuacos	Desembocadura en Gª Jaranda
GTA. DE ALARDOS	Madrigal de la Vera	Puente de la carretera EX-203	Río Tiétar
RÍO ALAGÓN (pescable desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre)	Límite superior en la margen derecha: desembocadura del Arroyo del Cerro, en el término de Casillas de Coria, y en la margen izquierda: desembocadura del arroyo situado frente al Arroyo del Cerro, en el término de Cachorrilla.		Puente de Ceclavin a Zarza la Mayor

ANEXO III : TRAMOS DE PESCA SIN MUERTE

TRAMOS PESCABLES SIN MUERTE TODOS LOS DIAS DEL AÑO, SIENDO LAS ESPECIES SIN MUERTE LAS CLASIFICADAS EN EL ANEXO I COMO DE INTERES REGIONAL Y NATURAL Y LAS QUE SE AÑADAN EN CADA TRAMO		LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
TRAMO	MUNICIPIOS		
MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADIANA	Mérida	Puente del Ferrocarril	Albergue Juvenil "El Prado"
RIO GUADIANA	Willarta de los Montes	En este tramo de aguas embalsadas artificialmente serán también especies sin muerte la carpa y el carpín	Aguas embalsadas por el Pantano de Cijara
RIO GUADIANA	Don Benito y Villanueva de la Serena	Estrecho de las Hocces o de la Murciana	Muro del depósito de Entrerrios o Isla de la Trompeta
RIO GUADIANA	Badajoz	Vado del Camino de la Coronada	Puente de la autovía de Madrid a Lisboa
RIO ALJUCÉN	Aljucén, Mirandilla, Mérida, Cáceres	Desembocadura de la Rívera de Limonetes	Puente de la carretera N-630
RIO RUECAS	Logrosán y Cañamero	Su nacimiento	Aguas embalsadas por el Pantano del Rucacas
RIO GUADALMEZ	Capilla	Desembocadura del arroyo del Endrinal	Aguas embalsadas por el Pantano de La Serena
ARROYO DEL SILLLO	Higuera la Real	Límite de provincia con Ciudad Real	Aguas embalsadas por el Pantano de Badajoz. Charco de las Armas
ARROYO DE ALMORCHÓN	Castuera y Cabeza del Buey	Muro de la Charca de la Piedra o Pantano del Silllo	Aguas embalsadas por el Pantano del Zújar
RIO MATAACHEL	Hornachos, Llera y Valencia de las Torres	Su nacimiento	Aguas embalsadas por el Pº de los Molinos del Matachel
RIVERA DEL SALTILLO	Alburquerque, Cáceres	Badén del Coscojal	Aguas embalsadas por el embalse de Peña del Águila
RIVERA DE CALA	Monesterio y Calera de León	Carretera Villar del Rey- Aliseda	Salida de Badajoz o afluencia del Arroyo de la Vibora
RIO SOTILLO	Azuaga, Valverde, Reina y Fie. del Arco	Su nacimiento	Aguas embalsadas por el Pantano de Azuaga o Sotillo
GTA DE DESCUERNACABRAS	Deleitosa y Robledollano	Su nacimiento	Puente de la carretera de Campillo a Valdecañas.
RIO AMBROZ	Abadía y Aldeanueva del Camino	Muro de la Presa de Regulación de la zona regable	Puente de Sotofermoso
RIO IBOR	Bahonal y Mesas de Ibor	25 metros aguas arriba del Molino del Tío Pepe	Aguas embalsadas por el Pantano de Valdecañas
RIVERA DE ARAYA	Garrovillas	Su nacimiento	Aguas embalsadas por el Pantano de Alcántara
RIO DE LOS ANGELES	Casar, Caminomorisco y La Pesga	Estación de Aforo junto al Puente de Piedra	Aguas embalsadas por el Pantano de Gabriel y Galán
TRAMOS PESCABLES SIN MUERTE LOS MARTES, JUEVES, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS REGIONALES Y NACIONALES COMPRENDIDOS ENTRE EL TERCER DOMINGO DE MARZO Y EL TREINTA DE JUNIO (PROHIBIDA SU PESCA EL RESTO DEL AÑO)			
TRAMO	MUNICIPIOS	LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR
RIO VIEJAS	Navezuelas, Cabañas del Castillo y Robledollano	Su nacimiento	Su desembocadura en el río Ibor
GTA. DE GUALTAMINOS	Villanueva y Valverde de la Vera	Su nacimiento	Aguas embalsadas por el Pantano de Gualtaminos
GARGANTA ANCHA	Casas del Monte	Su nacimiento	Cruce con el puente de la CV-115-3 a Segura de Toro
RIVERA DE ACEBO	Acebo	Muro de la Presa de la Cervigona	Primera Piscina natural de Acebo
RIO BATUECAS	Ladrillar	Límite con la provincia de Salamanca	Su desembocadura en el río Ladrillar
GTA. LA LUZ O LAS MONJAS	Cabezuela del Valle	Su nacimiento	Su desembocadura en el río Jerte
GTA. DE PEDRO CHATE	Jaraíz de la Vera y Cuacos de Yuste	Muro del Lago de Jaraíz	Molino de los Mínguez: límite superior coto Pedro Chate



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 18 de marzo de 2011 por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a los programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. (2011050073)

El Reglamento (CE) 479/2008, del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, y el Reglamento (CE) 555/2008, de la Comisión de 27 de junio, que fija las disposiciones por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 479/2008, regulan el sector vitivinícola y en concreto permiten la aplicación de medidas de apoyo al sector, entre las que se encuentra la promoción en mercados de terceros países. Debido a las actualizaciones de los reglamentos citados es el Reglamento 491/2009 del Consejo de 25 de mayo, que modifica el Reglamento CE 1234/2007 en el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), y por el que queda derogado el Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril (manteniéndose la aplicabilidad del artículo 128.3 a las medidas y en las condiciones que en él se determinan).

El Reglamento (UE) n.º 772/2010 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n.º 555/2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, da la posibilidad de prorrogar en dos años como máximo la duración de un programa de promoción por beneficiario y país, estableciendo la obligación de los Estados miembros de regular un procedimiento para la concesión de dichas prórrogas.

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, modificado por Real Decreto 168/2010, de 19 de febrero, recoge el conjunto de disposiciones que desarrollan el programa de apoyo del sector vitivinícola para la aplicación del nuevo marco normativo en nuestro país con objeto de contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español.

La medida de promoción en mercados de terceros países, persigue fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados, en terceros países.

Con la finalidad de continuar fomentando la mejora de la competitividad del sector del vino extremeño, la información sobre estos productos en materia de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente, así como su comercialización, la presente orden establece la convocatoria de ayudas destinadas a los Programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, y en virtud de las competencias cuyo ejercicio se encomienda a esta Consejería,

**DISPONGO :****Artículo 1. Objeto.**

La presente orden tiene por objeto establecer la convocatoria periódica de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva nacional y destinadas a los programas de promoción del vino, en mercados de terceros países del sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español (BOE de 28/02/2009). La definición de programa es la establecida en el artículo 2 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

En virtud del Reglamento UE 772/2010 de la Comisión de 1 de septiembre de 2010, los programas podrán tener una duración máxima de tres años por beneficiario y país. No obstante, podrán ser prorrogados una vez por un periodo no superior a dos años.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán presentar solicitudes para acogerse a la financiación de las medidas de promoción en terceros países:
 - a) Empresas vinícolas.
 - b) Organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales definidas en el Capítulo VII del Título III del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, y en el Título II, Capítulo II, Sección I del Reglamento CE 491/2009 por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 479/2008.
 - c) Órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas vitivinícolas.
 - d) Asociaciones de exportadores y consorcios de exportación.
 - e) Entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas por empresas vitivinícolas que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.
2. Los beneficiarios deberán demostrar suficiente capacidad para afrontar las exigencias de comercio con los terceros países y medios para asegurar que la medida se implementa lo más efectivamente posible. Deberán asimismo garantizar la disponibilidad, en cantidad y calidad, de productos para asegurar la respuesta frente a las demandas que se puedan generar como efecto de la promoción realizada.

Artículo 3. Productos y países que pueden ser objeto de acciones.

Podrán ser objeto de las medidas de promoción los productos de calidad, destinados al consumo directo, detallados en el Anexo I de esta orden, que cuenten con posibilidades de exportación o de nuevas salidas comerciales en terceros países y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Vinos con denominación de origen protegida.



- b) Vinos con indicación geográfica protegida.
- c) Vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.

Artículo 4. Características de las acciones y programas.

1. Las acciones y programas estarán claramente definidos especificando, el país o países a los que se dirigen, los tipos de vinos que incluyen, las medidas que se pretenden llevar a cabo y los costes estimados de cada una de ellas. Se relacionan en el Anexo II de esta orden las acciones y actividades que se pueden incluir.
2. Las acciones se distribuirán en periodos de 12 meses que comenzarán el 1 de agosto de 2011, fecha susceptible de modificar por norma aplicable de rango superior a esta orden.
3. Los mensajes se basarán en las cualidades intrínsecas del producto y deberán ajustarse a la normativa aplicable en los terceros países a los que van destinados.
4. En el caso de los vinos que cuenten con una indicación geográfica, deberá especificarse el origen del producto como parte de la campaña de información y promoción.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 las referencias a las marcas, en su caso, podrán formar parte del mensaje.

Artículo 5. Programas subvencionables.

Serán subvencionables en virtud de esta orden, las acciones de los programas que una vez concluida la tramitación de las solicitudes establecida en el Real Decreto 244/2009, y en virtud de la propuesta de la Comisión Nacional de Selección de Programas, hayan sido aprobadas por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y se realicen en el periodo de 12 meses que comenzarán a computarse el 1 de agosto de 2011. Dichas acciones podrán estar integradas en los programas plurianuales de una duración máxima de tres años por beneficiario y país. No obstante, podrán ser prorrogados una vez por un periodo no superior a dos años.

Artículo 6. Presentación de solicitudes.

Los interesados que reuniendo las condiciones previstas en el artículo 2 de esta orden, tengan el domicilio fiscal de su empresa u organización, en territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentarán su solicitud conforme al Anexo III, junto a sus propuestas de acciones y programas de promoción en mercados de terceros países y la documentación correspondiente a los mismos, que deberá contener al menos la información prevista en el formulario del Anexo IV, y la establecida en el punto 2 del artículo 8 del Real Decreto 244/2009, en el plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura y el 31 de marzo de 2011.

Se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, avda. de Portugal, s/n., 06800 en Mérida, y se presentan a través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema



de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En caso de prórroga de un programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de esta Orden, y en el Reglamento 772/2010 será de aplicación lo dispuesto por la norma de ámbito nacional que establezca el procedimiento a seguir.

Los solicitantes de los programas aprobados en virtud de convocatorias anteriores que contemplen acciones a desarrollar en el periodo de 12 meses que comenzarán el 1 de agosto de 2011, deberán presentar solicitud de renovación conforme al Anexo III. En los casos en que se planteen modificaciones con respecto al programa aprobado deberán cumplimentar además el Anexo IV de esta orden.

Artículo 7. Procedimiento.

1. La Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará una lista provisional con los programas seleccionados priorizados de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, y en el Anexo V de esta orden de convocatoria y la remitirá, antes del 1 de mayo de 2011, en unión de todas las actuaciones del expediente, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del citado Real Decreto, al objeto de que se continúe el procedimiento para la determinación definitiva de las acciones y programas seleccionados y las condiciones establecidas para los mismos, por los cauces que establezca la normativa nacional aplicable al respecto.

En caso de empate, se dará prioridad a los programas presentados por microempresas y pequeñas y medianas empresas, y a las marcas comerciales colectivas.

2. Tal y como se establece en el artículo 10 de la norma reguladora Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, en el seno de la Mesa de Promoción Alimentaria, aprobada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 19 de febrero de 2007, e integrada por representantes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas, se constituirá una Comisión Nacional de Selección de Programas, que estará presidida por el Director General de Industrias y Mercados Alimentarios, y de la que formarán parte cuatro representantes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino designados por la Secretaría General de Medio Rural y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que deseen integrarse.

Actuará como secretario, con voz y voto, un funcionario de la Subdirección General de Promoción Alimentaria, designado por el presidente.

Dicha Comisión será la responsable de elaborar la lista definitiva de las acciones y programas a proponer a la Conferencia Sectorial para su aprobación.

Una vez aprobada por la Conferencia Sectorial la lista definitiva de las acciones y programas seleccionados la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria a propuesta del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria dictará y notificará en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la orden de convocatoria de



ayudas, la resolución del procedimiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se practicará por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado así como de la fecha, la identidad y el contenido de la resolución notificada.

En el caso de resolución positiva se fijará expresamente el importe máximo de la ayuda, determinará las condiciones, obligaciones y plazos a los que queda sujeto el beneficiario. Los beneficiarios comunicarán a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria la aceptación de la resolución así como la justificación de la constitución de una garantía, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero. Del mismo modo que serán de aplicación los puntos 3 y 4 del mismo artículo citado anteriormente.

Se podrán modificar las acciones y programas de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 244/2009.

Artículo 8. Financiación.

La financiación de estas ayudas será conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 244/2009.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.341A47000, código de proyecto 200912002003000, dotado con una cuantía inicial de 911.343,53 €, distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad 2011: 101.365,53 €.

Anualidad 2012: 809.978,00 €.

Estos importes se podrán incrementar en las futuras asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a esta Comunidad Autónoma para la financiación de estas ayudas.

Los programas que se presenten, y que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, no supondrán ningún compromiso de gasto futuro por parte de la Administración Autonómica y, en su caso, dicho compromiso vendrá derivado del que corresponda para las ayudas a los programas aprobados por la Conferencia Sectorial y con la dotación presupuestaria asignada en el ejercicio FEAGA 2012.

Artículo 9. Anticipos y pago de la ayuda.

Según dispone el artículo 14 del Real Decreto 244/2009, los beneficiarios podrán presentar solicitud de anticipo que podrá llegar al 80% del importe de la contribución comunitaria anual, que presentará ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de esta Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, supeditándose el pago del mismo, a la constitución de una garantía a favor del órgano competente, por un importe igual al 110% de dicho anticipo.

Los pagos de la ayuda y liberación de las garantías se realizarán conforme establecen los artículos 15 y 16 del Real Decreto 244/2009.

**Artículo 10. Controles.**

Se llevarán a cabo los controles, en la forma y número, establecidos en el artículo 17 y se comprobará la conformidad del material de información y promoción elaborado, tal y como regula el artículo 18 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria a adoptar las medidas necesarias en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. Complementariedad.

Con independencia de lo dispuesto en esta orden, las medidas relativas al apoyo de promoción en mercados de terceros países se complementarán con lo dispuesto en el Programa de apoyo al sector vitivinícola español presentado a la Comisión Europea y la normativa nacional al respecto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el/la Consejero/a de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 18 de marzo de 2011.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

ANEXO I

LISTA DE PRODUCTOS

Los productos mencionados en el artículo 3 son los siguientes:

1. Vino.
2. Vino de licor.
3. Vino espumoso.
4. Vino espumoso de calidad.
5. Vino espumoso aromático de calidad.
6. Vino de aguja.
7. Vino de aguja gasificado.
8. Vino de uvas pasificadas.
9. Vino de uvas sobremaduras.
10. Vinos procedentes de la producción ecológica.

ANEXO II

ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Acciones	Actividades
Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad que destaquen en particular las ventajas de los productos comunitarios en términos de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente	Misiones comerciales
	Campañas publicitarias de naturaleza diversa (TV, radio, prensa, eventos, etc.)
	Promociones en puntos de venta
	Portales web para promoción exterior
	Misiones inversas
	Oficinas de información
	Gabinete de prensa
	Presentaciones de producto
Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional	Ferias y exposiciones internacionales, etc., sectoriales o generales, profesionales y de consumidores
Campañas de información , en particular sobre los sistemas comunitarios de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y producción ecológicas	Encuentros empresariales, profesionales, líderes de opinión y consumidores
	Jornadas, seminarios, catas, degustaciones, etc.
Estudios de nuevos mercados , necesarios para la búsqueda de nuevas salidas comerciales	Estudios e informes de mercado
Evaluación de los resultados de las medidas de promoción e información	Estudios de evaluación de resultados de las medidas de promoción
	Auditorías de ejecución de medidas y gastos de las acciones



ANEXO III

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL VINO EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES DE PRODUCTOS DE CALIDAD DE EXTREMADURA.

D/Dña..... con DNI.....
como representante de con CIF.....y domicilio en la calle.....nº.....C.P.....,
localidad....., provincia.....teléfono.....

SOLICITA

- Le sea concedida la ayuda para el desarrollo en mercados de terceros países de las acciones y programas que tras ser aprobados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se realicen en el periodo comprendido de 12 meses que comenzarán a computarse el 1 de agosto 2011.
- Le sea concedida la ayuda para el desarrollo en mercados de terceros países de las acciones, que formando parte de un programa plurianual presentado en convocatorias anteriores, y habiendo sido aprobados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se realicen en el periodo de 12 meses que comenzarán a computarse el 1 de agosto 2011, autorizando a que de oficio se incorpore a la solicitud el formulario IV y documentos presentados en convocatorias anteriores.
- Le sea concedida la ayuda para el desarrollo en mercados de terceros países de las acciones, que formando parte de un programa plurianual presentado en convocatorias anteriores, y habiendo sido aprobados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, han sido modificados y que van a ser realizadas en el periodo de 12 meses que comenzarán a computarse el 1 de agosto 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Orden.....2011, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a los Programas de promoción del vino, productos de calidad de Extremadura, en mercados de terceros países para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

En..... a.....de.....de 2011

Fdo:

**Ilma. Sra. Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
Avda. Portugal s/n, 06800 Mérida.**

**ANEXO IV****Formulario**

1.	DENOMINACIÓN
2.	ORGANIZACIÓN O EMPRESA PROPONENTE
2.1	Presentación <i>Nombre, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono, fax, persona de contacto responsable de la coordinación del programa.</i>
2.2	Características de la organización o empresa proponentes. <i>Representatividad, importancia en el sector.</i>
2.3	Acreditación de la capacidad financiera y experiencia.
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN O PROGRAMA
3.1	Descripción <i>Nombre, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono, fax y persona de contacto. Si se han seleccionado varios organismos de ejecución, indíquense las actuaciones que aplicarán cada uno de ellos.</i>
3.2	Justificación de la competencia técnica y de la capacidad para ejecutar el programa <i>Especificación de las competencias técnicas (personal y medios) y financieras.</i>
4.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN O PROGRAMA
4.1	Producto
4.2	Tipo de programa: información/promoción/mixto
4.3	Mercado(s) destinatario(s)
4.4	Duración <i>12-24-36 meses</i>
4.5	¿Se trata de la continuación de un programa anterior por la misma organización proponente?
5.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O PROGRAMA
5.1	Acciones Descripción de cada actividad Justificación del presupuesto previsto para cada actividad
5.2	Presupuesto Cuadro recapitulativo por país destinatario, actividad y año. La presentación del presupuesto debe atenerse a la misma estructura y al mismo orden que la descripción de las actividades. Véase modelo adjunto
6.	REPERCUSIÓN PREVISIBLE <i>Especifíquese y cuantifíquese la repercusión previsible en términos de resultados. Especifíquese cómo se medirán los resultados o repercusiones.</i>
7.	INTERÉS NACIONAL Y DIMENSIÓN EUROPEA DEL PROGRAMA
8.	PLAN DE FINANCIACIÓN <i>Véase el cuadro modelo adjunto.</i>
9.	OTROS DATOS PERTINENTES

**ANEXOS OBLIGATORIOS**

Anexo I. Compromiso de la organización o empresa proponentes de garantizar su financiación para toda la duración del programa.

Anexo II. Declaración de la organización o empresa proponentes de que el programa no recibe ninguna otra ayuda económica de la UE.

Anexo III. Ficha de identificación del programa (adjunta al presente formulario).

FICHA**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

Comunidad Autónoma:

Nº y Título del programa o acción:

Organización o empresa proponente:

Responsable de la ejecución de las acciones

Tipo de medida: información/promoción/mixta

Producto(s):

Mercado(s) destinatario(s):

Duración:

Presupuesto total:

Propuesta recibida el:

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O PROGRAMA:

Objetivo(s):

1.

2.

...

Estrategia: (máximo media página)

Destinatarios:

1.

2.

...

Aspectos cubiertos:

- seguridad alimentaria
- calidad
- métodos de producción específica
- etiquetado
- respeto del medio ambiente
- imagen de los productos comunitarios
- indicaciones geográficas o indicaciones tradicionales reservadas a los vinos o a las bebidas espirituosas
- productos ecológicos
- aspectos culturales

Mensajes que se desea transmitir:

1.

2.

...



Actuaciones por países, incluido su alcance/volumen y calendario previsto:

- 1.
- 2.

...

Repercusión previsible y método(s) de evaluación:

III. PRESUPUESTO

- PRESUPUESTO RECAPITULATIVO: €

ACTUACIÓN	Ejercicio I	Ejercicio II	Ejercicio III	TOTAL
1.				
2.				
3.				
TOTAL				

- PLAN DE FINANCIACIÓN: €

COFINANCIACIÓN	Ejercicio I	%	Ejercicio II	%	Ejercicio III	%	TOTAL	%
UE		50		50		50		50
PROPONENTE		50		50		50		50
TOTAL		100		100		100		100



ANEXO V
Criterios de evaluación

	Puntuación máxima
1. Interés general del programa:	
a. Repercusión del Programa	5 puntos
b. Representatividad del Proponente	5 puntos
1. Subtotal	10 puntos
2. Calidad y eficacia del programa:	
a. Coherencia entre los objetivos, los mensajes, las acciones y los canales de información	5 puntos
b. Alcance y cobertura de las acciones del programa en términos de duración y grupos destinatarios (impactos previstos)	5 puntos
c. Presentación y Calidad de los mensajes (creatividad) y su adaptación al mercado de destino	5 puntos
d. Relación calidad/precio	5 puntos
e. Método para medir la repercusión	5 puntos
2. Subtotal	25 puntos
3. Solvencia técnica del proponente:	
a. Implantación internacional y experiencia exportadora general	10 puntos
b. Experiencia en programas de promoción exterior	10 puntos
c. Estructura y capacidad técnica para la ejecución del programa	10 puntos
3. Subtotal	30 puntos
4. Capacidad de respuesta comercial:	
a. Disponibilidad de distribución en el mercado de destino	5 puntos
b. Porcentaje de exportación sobre total ventas	10 puntos
c. Amplitud y diversificación de la cartera de productos	10 puntos
4. Subtotal	25 puntos
5. Interés para la Comunidad Autónoma:	
a. Ubicación del establecimiento o instalación industrial del proponente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	5 puntos
b. Calidad de los mensajes (en términos de mejora de la imagen de los vinos de Extremadura) en el mercado de destino.	5 puntos
5. Subtotal	10 puntos
Valoración Total General	100 puntos

*Notas a los criterios de valoración propuestos:

1. Interés general del programa: a valorar por las entidades competentes:
 - a. Importancia del programa para la situación del mercado o las necesidades del sector.
 - b. Representatividad del proponente: en función de la importancia de la empresa o el colectivo en la zona vitivinícola a la que representa y, en su caso, en otras zonas.
2. Calidad y eficacia del programa:
 - a. Coherencia técnica y económica entre los objetivos, los mensajes, las acciones y los canales de información.

- b. Alcance y cobertura de las acciones del programa en términos de duración y grupos destinatarios (contactos previstos).
 - c. Presentación y calidad de los mensajes (creatividad) y su adaptación al mercado de destino: se valorará la capacidad estimada del mensaje para conseguir el efecto deseado en el mercado de destino y tomando en consideración el tarjet en destino para el que están previstos.
 - d. Relación calidad/precio: se valorará de 0 a 5 puntos en función de la repercusión estimada por el proponente en términos de impactos o incremento previsible de sus ventas, en relación con el coste de la acción propuesta.
 - e. Método para medir la repercusión.
3. Solvencia del proponente:
- a. Implantación internacional y experiencia exportadora general: se valorara de 0 a 10 los años de experiencia exportadora del proponente, en proporción directa (0 puntos para quien no tenga nada de experiencia exportadora, 5 puntos para quien lleve exportando 5 años y 10 puntos para quien lleve exportando 10 años o más).
 - b. Experiencia en programas de promoción exterior: se valorara de 0 a 10 los años de experiencia en programas de promoción internacional del proponente, tanto con recursos propios como con subvenciones, en proporción directa: 0 puntos para quien no tenga nada de experiencia en promoción exterior, 5 puntos para quien lleve con programas 5 años y 10 puntos para quien lleve 10 años o más.
 - c. Estructura y capacidad técnica para la ejecución del programa: se valorará de 0 a 10 puntos, en función de:
 - i. la existencia o no y, en su caso el tamaño y experiencia del departamento de comercio exterior de la entidad;
 - ii. la existencia o no y en su caso el tamaño y experiencia de departamento de marketing en la entidad proponente;
 - iii. los medios disponibles en el país de destino de la promoción, ya sean propios (recursos y experiencia) como ajenos (experiencia y relación con la agencia contratada).
4. Capacidad de respuesta comercial:
- a. Disponibilidad de distribución en el mercado de destino.
 - b. Porcentaje de exportación sobre total ventas: se valorará en función 1 a 2 de la proporción (5% de exportación = 10% de los puntos = 0,5 puntos; 10 puntos para quien exporte 50% o mas). Para programas colectivos se hallará la media de exportaciones globales sobre total ventas de los integrantes del colectivo y se valorará conforme a lo mencionado anteriormente.
 - c. Amplitud y diversificación de la cartera de productos del proponente: se valorarán dos aspectos complementarios:
 - i. Valoración de volumen para posible respuesta: más puntos a mayor volumen de comercialización.
 - ii. Valoración de diversidad de tipos de vino y zonas geográficas en las que está presente: mayor puntuación a mayor diversidad y abanico de productos (por dar mayor posibilidad de respuesta de comercial).



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo I del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050068)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda,

DISPONE :

Primero. Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****TRIBUNAL N° 1**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
I	TITULADO SUPERIOR	BIOLOGÍA
		MEDICINA GENERAL
		MEDICINA GERIÁTRICA

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Pedro Antonio Aparicio Jabón	PRESIDENTE / A	Carmen Castela Caldera
Juan José Marín Marín	SECRETARIO / A	Joaquín Villalba Hernández
Juan Carnero Varo	VOCAL	Evelio Gómez Pache
Pedro Santiago Gómez	VOCAL	José del Moral de la Vega
Concepción Flores Mateos	VOCAL	Juan Pedro Manzano Fernández

TRIBUNAL N° 2

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
I	TITULADO SUPERIOR	INGENIERÍA INDUSTRIAL

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Teodomiro Cayetano López	PRESIDENTE / A	Fernando de Miguel Villanueva
María Soledad Giralt Martínez	SECRETARIO / A	M ^a Dolores Centeno Granados
Francisco María Cáceres Galán	VOCAL	Ramón Santiago Beltrán
Diego Romero Taboada	VOCAL	Manuel Alfonso Plaza García
Rafael Martínez Hernández	VOCAL	Francisco Ruiz Sánchez-Barroso

• • •



ORDEN de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo II del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050069)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****TRIBUNAL N° 2**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL INFORMÁTICA

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Teodomiro Cayetano López	PRESIDENTE / A	Fernando de Miguel Villanueva
María Soledad Giralt Martínez	SECRETARIO / A	M ^a Dolores Centeno Granados
Francisco María Cáceres Galán	VOCAL	Ramón Santiago Beltrán
Diego Romero Taboada	VOCAL	Manuel Alfonso Plaza García
Rafael Martínez Hernández	VOCAL	Francisco Ruiz Sánchez-Barroso

TRIBUNAL N° 3

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	ATS-DUE FISIOTERAPEUTA TERAPIA OCUPACIONAL

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Jesús Rodríguez Corrales	PRESIDENTE / A	Juan Carlos García Carranza
Marta Delgado Fernández	SECRETARIO / A	Enrique Vión Pérez
Margarita Masegosa Serván	VOCAL	Magdalena Sánchez Rodríguez
Guadalupe Gómez Moraga	VOCAL	Isabel María Tapia Fernández
Juan Carlos Huertas Bodas	VOCAL	David Fernández Crespo
Santiago Rodríguez Calderón	VOCAL	María José Sánchez Pablo
Juan Payva Colchón	VOCAL	Alberto Martín Rosete

**TRIBUNAL N° 4**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	EDUCADOR /A	
	TITULADO GRADO MEDIO	JEFATURA DE INTERNADO

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Dolores Balvín Díaz	PRESIDENTE / A	Ángel Hernández Nieto
Lourdes Hernández Hornero	SECRETARIO / A	Carmen Mateos Fernández
Olga M ^a Loro Moreno	VOCAL	M ^a Rosa Valiente González
Agustín Marcos Gallardo	VOCAL	M ^a del Carmen Blasco Manzano
Pilar Salguero Talaván	VOCAL	Fernanda Fernández Díaz

TRIBUNAL N° 5

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	COORDINADOR DE ZONA

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Ricardo Romero Pascua	PRESIDENTE / A	José Antonio Bayón Carvajal
Fernando Serrano Jurado	SECRETARIO / A	Carmen Trejo Mostazo
Francisco Martín Díaz	VOCAL	Miguel Ángel Morillo Calderón
Antonio García Lucas	VOCAL	Alfredo González Guerrero
Alejandro García Hernández	VOCAL	Luis Jiménez Pérez

...



ORDEN de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050070)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****TRIBUNAL N° 3**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	SOCORRISTA	

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Jesús Rodríguez Corrales	PRESIDENTE / A	Juan Carlos García Carranza
Marta Delgado Fernández	SECRETARIO / A	Enrique Vión Pérez
Margarita Masegosa Serván	VOCAL	Magdalena Sánchez Rodríguez
Guadalupe Gómez Moraga	VOCAL	Isabel María Tapia Fernández
Juan Carlos Huertas Bodas	VOCAL	David Fernández Crespo
Santiago Rodríguez Calderón	VOCAL	María José Sánchez Pablo
Juan Payva Colchón	VOCAL	Alberto Martín Rosete

TRIBUNAL N° 6

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	OFICIAL PRIMERA	TRACTORISTA

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Sebastiana Charro Merino	PRESIDENTE / A	Juan Julián Ramírez Holguín
Eulalia Corchero Alves	SECRETARIO / A	M ^a Ángeles García Santos
Eduardo Correa Barragán	VOCAL	M ^a Ángeles Parra Moreno
Bonifacio Fernández Collado	VOCAL	Francisco Teno Molina
José Antonio Serrano Venero	VOCAL	Waldo Reyes Carrasco

**TRIBUNAL Nº 7**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	MECÁNICO INSPECTOR	

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Pedro Cupido Silva	PRESIDENTE / A	José Antonio Fernández Roncero
Rocio Cuesta Hernández	SECRETARIO / A	Arturo Calvo Gago
Francisco Castilla López	VOCAL	José Antonio Gil Cacho
José Rafael Gordillo Castillo	VOCAL	Antonio Murillo González
Francisco Cabaña García	VOCAL	Pedro Adame Cruz

TRIBUNAL Nº 8

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	OFICIAL CONSERVACIÓN CARRETERAS	

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Pedro A. Rodríguez Izquierdo	PRESIDENTE / A	Emilio González Bornay
Luis Miguel Cabezudo Pavón	SECRETARIO / A	María Teresa Vázquez Soto
Carlos Campos Rama	VOCAL	María Dolores González Torres
Emilio Arévalo Hernández	VOCAL	Ascensión Gómez García
Joaquín Pagador Iglesias	VOCAL	Miguel Ángel Pérez Olmedo
Manuel Cancho Fálcon	VOCAL	Modesto Senero Fernández
Manuel San Pedro Ortiz	VOCAL	Pilar Robles Cordero

TRIBUNAL Nº 9

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Ana Segador García	PRESIDENTE / A	Dolores Bonilla Pérez
Crisanto Tena Gutiérrez	SECRETARIO / A	Diego Merino Cárdenas
Diego Ángel Gil del Reino	VOCAL	Francisca Morcillo Fernández
José Luis Quirós Núñez Milara	VOCAL	María Pilar Puértolas Miguel
Rosa Dávila Horrillo	VOCAL	María Lourdes Rafael Cruz



ORDEN de 14 de marzo de 2011 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para el acceso a puestos vacantes del Grupo V del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050071)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente orden.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****TRIBUNAL N° 5**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	PEÓN ESPECIALIZADO	LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Ricardo Romero Pascua	PRESIDENTE / A	José Antonio Bayón Carvajal
Fernando Serrano Jurado	SECRETARIO / A	Carmen Trejo Mostazo
Francisco Martín Díaz	VOCAL	Miguel Ángel Morillo Calderón
Antonio García Lucas	VOCAL	Alfredo González Guerrero
Alejandro García Hernández	VOCAL	Luis Jiménez Pérez

TRIBUNAL N° 6

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	PEÓN ESPECIALIZADO	AGRÍCOLA

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Sebastiana Charro Merino	PRESIDENTE / A	Juan Julián Ramírez Holguín
Eulalia Corchero Alves	SECRETARIO / A	Mª Ángeles García Santos
Eduardo Correa Barragán	VOCAL	Mª Ángeles Parra Moreno
Bonifacio Fernández Collado	VOCAL	Francisco Teno Molina
José Antonio Serrano Venero	VOCAL	Waldo Reyes Carrasco

TRIBUNAL N° 7

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	PEÓN ESPECIALIZADO	MECÁNICA

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Pedro Cupido Silva	PRESIDENTE / A	José Antonio Fernández Roncero
Rocio Cuesta Hernández	SECRETARIO / A	Arturo Calvo Gago
Francisco Castilla López	VOCAL	José Antonio Gil Cacho
José Rafael Gordillo Castillo	VOCAL	Antonio Murillo González
Francisco Cabaña García	VOCAL	Pedro Adame Cruz

**TRIBUNAL N° 10**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	AYUDANTE DE COCINA	
	CAMARERO / A LIMPIADOR / A	

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Gustavo Guío Carretero	PRESIDENTE / A	Ana Galán Mata
Miguel Ángel Blázquez Tamayo	SECRETARIO / A	Verónica Puente Alcubilla
Juan José Fernández Pedraza	VOCAL	Miguel García Tena
Carmen M. Osorio Hernández	VOCAL	Trinidad Aparicio López
Fernando Ramos Galaviz	VOCAL	Antonio Obregón Lobo
Mª José Vinagre Coco	VOCAL	Purificación Martín Díaz
Martina Vizcano Vinagre	VOCAL	José Antonio Pacheco Álvarez
Ana María López Sánchez	VOCAL	Joaquín Villalba Hernández
Manuela González Delgado	VOCAL	Pilar Naranjo Pérez

TRIBUNAL N° 11

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	PEÓN ESPECIALIZADO	GENERAL

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Granada Jiménez Primo	PRESIDENTE / A	Francisco Manuel Mangut García
María Teresa Ruiz Galán	SECRETARIO / A	Mª Isabel Cordero González
José Lorenzo Rodrigo	VOCAL	Mª Teresa Gómez Pérez
Emilia Frías Cañamero	VOCAL	Luis Franco García
Maria Jesús Santiago Fernández	VOCAL	Ascensión Melchor Lerchundi
Pedro Nieto Porras	VOCAL	Manuel Iglesias Márquez
Ramón Álvarez Álvarez	VOCAL	Cecilio Lozano Bejarano

...



ORDEN de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 29 de noviembre de 2010 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de junio de 2010 para el turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050072)

Por Orden de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de noviembre de 2010 (DOE n.º 236, de 10 de diciembre), se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por 8 de junio de 2010 para el turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los miembros que integran los Tribunales de Selección, en los que se dan alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo han puesto en conocimiento de esta Consejería, la cual ha resuelto, una vez comprobada la concurrencia de las mismas, que éstos se abstengan de intervenir en dichos procesos selectivos.

A la vista de las abstenciones, se procede a la modificación de aquellos miembros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

D I S P O N E :

Modificar, en los miembros afectados por las abstenciones presentadas, los Tribunales de Selección, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta orden.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****TRIBUNAL N° 1**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
I	TITULADO SUPERIOR	BIOLOGÍA
		MEDICINA GENERAL
		MEDICINA GERIÁTRICA
		PSICOLOGÍA
IV	OFICIAL PRIMERA	LABORATORIO

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Pedro Antonio Aparicio Jabón	PRESIDENTE / A	Carmen Castelao Caldera
Juan José Marín Marín	SECRETARIO / A	Joaquín Villalba Hernández
Juan Carnero Varo	VOCAL	Evelio Gómez Pache
Pedro Santiago Gómez	VOCAL	José del Moral de la Vega
Concepción Flores Mateos	VOCAL	Juan Pedro Manzano Fernández

TRIBUNAL N° 6

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	OFICIAL DE PRIMERA	AGRÍCOLA
		TRACTORISTA
	OFICIAL DE SEGUNDA	AGRÍCOLA
V	PEÓN ESPECIALIZADO	AGRÍCOLA

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Sebastiana Charro Merino	PRESIDENTE / A	Juan Julián Ramírez Holguín
Eulalia Corchero Alves	SECRETARIO / A	M ^a Ángeles García Santos
Eduardo Correa Barragán	VOCAL	M ^a Ángeles Parra Moreno
Bonifacio Fernández Collado	VOCAL	Francisco Teno Molina
José Antonio Serrano Venero	VOCAL	Waldo Reyes Carrasco

**TRIBUNAL Nº 8**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	COCINERO / A	
V	AYUDANTE DE COCINA	
	CAMARERO / A LIMPIADOR / A	

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Gustavo Guío Carretero	PRESIDENTE / A	Ana Galán Mata
Miguel Ángel Blázquez Tamayo	SECRETARIO / A	Verónica Puente Alcobilla
Juan José Fernández Pedraza	VOCAL	Miguel García Tena
Carmen M. Osorio Hernández	VOCAL	Trinidad Aparicio López
Fernando Ramos Galaviz	VOCAL	Antonio Obregón Lobo
M ^a José Vinagre Coco	VOCAL	Purificación Martín Díaz
Martina Vizcano Vinagre	VOCAL	José Antonio Pacheco Álvarez
Ana María López Sánchez	VOCAL	Joaquín Villalba Hernández
Manuela González Delgado	VOCAL	Pilar Naranjo Pérez

TRIBUNAL Nº 9

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	VIGILANTE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
V	ORDENANZA	
	PEÓN ESPECIALIZADO	GENERAL
	VIGILANTE	
	VIGILANTE DE PRESA	

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Granada Jiménez Primo	PRESIDENTE / A	Francisco Manuel Mangut García
María Teresa Ruiz Galán	SECRETARIO / A	M ^a Isabel Cordero González
José Lorenzo Rodrigo	VOCAL	M ^a Teresa Gómez Pérez
Emilia Frías Cañamero	VOCAL	Luis Franco García
María Jesús Santiago Fernández	VOCAL	Ascensión Melchor Lerchundi
Pedro Nieto Porras	VOCAL	Manuel Iglesias Márquez
Ramón Álvarez Álvarez	VOCAL	Cecilio Lozano Bejarano

**TRIBUNAL N° 11**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
III	ANALISTA	LABORATORIO OBRAS PÚBLICAS
	ENCARGADO GENERAL CARRETERAS	
	JEFE GRUPO CONSERVACIÓN	
	AYUDANTE TÉCNICO	LABORATORIO
IV	AUXILIAR LABORATORIO	LABORATORIO OBRAS PÚBLICAS
	OFICIAL CONSERVACIÓN CARRETERAS	
	VIGILANTE EXPLOTACIÓN CARRETERAS	
V	PEÓN ESPECIALIZADO	LABORATORIO CARRETERAS

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Pedro A. Rodríguez Izquierdo	PRESIDENTE / A	Emilio González Bornay
Luis Miguel Cabezudo Pavón	SECRETARIO / A	María Teresa Vázquez Soto
Carlos Campos Rama	VOCAL	María Dolores González Torres
Emilio Arévalo Hernández	VOCAL	Ascensión Gómez García
Joaquín Pagador Iglesias	VOCAL	Miguel Ángel Pérez Olmedo
Manuel Cancho Fálcon	VOCAL	Modesto Senero Fernández
Manuel San Pedro Ortiz	VOCAL	Pilar Robles Cordero

TRIBUNAL N° 12

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	COORDINADOR DE ZONA
IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR/A
		LUCHA CONTRA INCENDIOS
IV	OFICIAL SEGUNDA	CONDUCTOR/A
		LUCHA CONTRA INCENDIOS
V	PEÓN ESPECIALIZADO	LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES	CARGO	SUPLENTES
Ricardo Romero Pascua	PRESIDENTE / A	José Antonio Bayón Carvajal
Fernando Serrano Jurado	SECRETARIO / A	Carmen Trejo Mostazo
Francisco Martín Díaz	VOCAL	Miguel Ángel Morillo Calderón
Antonio García Lucas	VOCAL	Alfredo González Guerrero
Alejandro García Hernández	VOCAL	Luis Jiménez Pérez

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de enero de 2010 para el acceso de personas con discapacidad intelectual, originada por retraso mental, a puestos vacantes del personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011060540)

Por Resolución de 8 de febrero de 2011 (DOE n.º 31, de 15 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de enero de 2010, para el acceso de personas con discapacidad intelectual, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o



gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
4. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2011.

El Director General
de Recursos Humanos y Función Pública
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



A N E X O I

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ORIGINADA POR RETRASO MENTAL

CÓDIGO	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
12.01	2643	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E.1	
14.01	1305	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN
02	Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaria del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
10	Administración Pública y Hacienda
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Dir. Gral. de Recursos Humanos y Función Pública
10.08	Dir. Gral. de Justicia e Interior
11	Jóvenes y del Deporte
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
12	Agricultura y Desarrollo Rural
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
14	Igualdad y Empleo
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social, Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Trabajo
14.05	Secretaría General (SEXPE)
14.06	Dir. Gral. de Empleo (SEXPE)
14.07	Dir. Gral. de Formación para el Empleo (SEXPE)
14.08	Dirección Gerencia (SEXPE)
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



CÓDIGO	DENOMINACION
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial y Política Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
16	Fomento
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Vivienda y Arquitectura
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Aguas
17	Cultura y Turismo
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
18	Sanidad y Dependencia
18.01	Secretaría General
18.03	Dir. Gral. de Planificación, Formación y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
18.06	Gerencias Territoriales (SEPAD)
19	Economía, Comercio e Innovación
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.04	Dir. Gral. de Ciencia y Tecnología
19.05	Dir. Gral. de Competitividad Empresarial
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
20	Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención de Salud Pública
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**ANEXO II**

Fecha: 23 de marzo de 2011 (miércoles).

Lugar: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (1.ª planta).

Antonio Rodríguez Moñino, 2 de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.ª María Teresa Fernández Silva.

D. José Antonio Albarrán Vivas.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Gas canalizado con dos depósitos enterrados de 13,030 m³ de capacidad unitaria, en la urbanización Residencial La Dehesa, para 60 viviendas y futura piscina climatizada, en la localidad de Oliva de la Frontera".

Exptes.: GLP-10/1803/10 y GNC-73/987/10. (2011060507)

Repsol Butano, SA, con domicilio en Mérida, c/ Urbano González Serrano, n.º 7, CIF A-28076420, mediante escrito de 23 de noviembre de 2010, solicitó autorización administrativa y aprobación de ejecución del proyecto de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Gas canalizado con dos depósitos enterrados de 13,030 m³ de capacidad unitaria, en urb. Residencial La Dehesa, para 60 viviendas y futura piscina climatizada, en la localidad de Oliva de la Frontera, (Badajoz)", dando así cumplimiento a lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones fue sometido a información pública en el DOE n.º 14, de 21 de enero de 2011, en el BOP n.º 9, de 14 de enero de 2011, en el Diario Hoy de 6 de enero de 2011 y en el Periódico Extremadura de 28 de diciembre de 2010, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz).

VISTOS: Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes y de procedente aplicación; este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,

RESUELVE :

Conceder la autorización administrativa y autorizar la ejecución de las instalaciones del proyecto "Gas canalizado con dos depósitos enterrados de 13,030 m³ de capacidad unitaria,



en urb. Residencial La Dehesa, para 60 viviendas y futura piscina climatizada, en la localidad de Oliva de la Frontera, (Badajoz)", todo ello de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- 1.º. En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.
- 2.º. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la fecha de la presente Resolución, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al diligenciado del Acta de Puesta en Marcha que realizará este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
- 3.º. Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto y anexo del proyecto de "Gas canalizado con dos depósitos enterrados de 13,030 m³ de capacidad unitaria, en urb. Residencial La Dehesa, para 60 viviendas y futura piscina climatizada, en la localidad de Oliva de la Frontera, (Badajoz)", presentado ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos:

— Características de la instalación:

- Tipo de gas: Propano comercial, perteneciente a la tercera familia según norma UNE 60.002.
- Planta de almacenamiento: Constituida por dos depósitos de 13,030 m³ de capacidad unitaria de GLP en montaje enterrado, equipo de regulación de propano e instalaciones complementarias.
- Presión máxima de distribución: MOP hasta 5 bar.
- Red de distribución:

Origen: Centro de almacenamiento compuesto por dos depósitos de 13,030 m³ de capacidad unitaria, ubicados en la parcela catastral n.º: 06093A024000030000EZ, de la Localidad de Oliva de la Frontera, (Badajoz).

Final: 60 viviendas de la Urbanización "Residencial La Dehesa", de la localidad de Oliva de la Frontera, (Badajoz).

Tuberías: Polietileno DN63/40 SDR11, en tramo enterrado.

- Área de distribución: Urbanización de 60 viviendas, denominada "Residencial La Dehesa", en la localidad de Oliva de la Frontera (Badajoz).
- Presupuesto: 24.920,71 €.
- Referencia expediente: GLP 10/1803/10; GNC 73/987/10.

- 4.º. Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los Organismos afectados.



- 5.º. Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del Proyecto requerirá autorización del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
- 6.º. Previo al comienzo de las obras, Repsol Butano, SA, deberá presentar ante el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera un plan detallado de ejecución de las mismas, debiendo asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 7.º. Repsol Butano, SA, deberá presentar ante el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un Certificado Final de Obra, firmado por Técnico titulado competente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.
- 8.º. Repsol Butano, SA, dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, para su conocimiento definitivo y levantamiento del Acta de Puesta en Marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento.
- 9.º. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.
- 10.º. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Esta resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Sr. Director General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 2 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio
de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca la admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2010-2011. (2011060495)

La Orden de 16 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, regula la admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas (DOE n.º 58, de 25 de marzo).

El artículo 3.2 de la citada Orden, atribuye a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa la competencia para convocar, cada curso escolar, la admisión y matriculación del alumnado, tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre, en el caso de los niveles básico, intermedio y avanzado, y para la convocatoria de junio en el caso del nivel C1 del Consejo de Europa.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Objeto.

Convocar la admisión y matriculación del alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2010-2011, que se registrará por la Orden de 16 de marzo de 2009.

En el curso 2010/2011, será posible obtener la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado, en régimen de enseñanza libre, en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura. El Certificado del nivel C1 del idioma inglés del Consejo de Europa, podrá obtenerse en la Escuelas Oficiales de Idiomas de Cáceres y Don Benito-Villanueva de la Serena, y el C1 del idioma italiano en la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres.

Segundo. Requisitos.

Para poder matricularse en Escuelas Oficiales de Idiomas, en régimen libre, será imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año de matriculación en estos estudios o catorce años, en el caso de la matriculación en las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de junio y septiembre, para los niveles básico, intermedio y avanzado, y en el caso del nivel C1 de los idiomas Inglés e Italiano del Consejo de Europa para la convocatoria de junio, será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Cuarto. Solicitudes.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Orden de 16 de marzo de 2009, las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo en la referida orden, a la cual se podrá acceder a través de la web <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>, irán dirigidas a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, y se presentarán en la sede de ésta o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de marzo de 2011.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,
ANTONIO TEJERO APARICIO





SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 272/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres. (2011060457)

Vista la Sentencia firme n.º 272/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María del Carmen Calvo Pérez contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de 12 de abril de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de marzo de 2010, por la que se acordó el cese de la recurrente como personal estatutario interino, Categoría Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguiente del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia número 272/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando el recurso interpuesto por D.ª María del Carmen Calvo Pérez debo declarar la nulidad de pleno derecho de la resolución recurrida, debiendo la Administración dejar sin efecto el cese de la recurrente como Pediatra de Área, con abono de la diferencia de las retribuciones dejadas de percibir desde el 16 de marzo de 2010”.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 12 de marzo de 2010, por la que se acordó el cese de D.ª María del Carmen Calvo Pérez como personal estatutario interino, Categoría Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes, reincorporándola en la plaza de Pediatra de Área, en los Centros de Salud de Zorita y Berzocana y los Consultorios de Madroñera y Sierra de Fuentes.

Mérida, a 2 de marzo de 2011.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, del Rector, por la que se hace público el presupuesto para el ejercicio económico de 2011. (2011060519)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2011, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2011.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Se hace público el estado numérico del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico 2011, que figura en el Anexo a esta resolución.

Badajoz, a 4 de marzo de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**A N E X O**

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	
	ARTÍCULO 30. TASAS	1.018.500
303	<i>TASAS ACADÉMICAS</i>	<i>1.003.500</i>
	303.01 - Tasas Académicas y Administrativas Servicios Centralizados	996.500
	303.03 - Tasas Cursos de Nivelación	7.000
307	<i>DERECHOS DE EXAMEN</i>	<i>15.000</i>
	ARTÍCULO 31. DERECHOS PÚBLICOS	19.624.897
310	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS, CURSOS Y SEMINARIOS</i>	<i>807.000</i>
	310.01 - Cursos y seminarios	650.000
	310.02 - C. de leng. extranj. para est. ERASMUS, D. Portugués LE y D. Español L.E.	7.000
	310.03 - Cursos de gestión en colaboración	150.000
313	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS EN ENSEÑANZA OFICIAL</i>	<i>18.817.897</i>
	313.01 - Derechos a recaudar	11.570.000
	313.02 - Compensación derechos Ministerio	5.676.897
	313.03 - Compensación derechos Junta Extremadura	170.000
	313.04 - Compensación Decreto 82-99	9.000
	313.06 - Compensación ampliación familias numerosas Ministerio	559.000
	313.07 - Compensación derechos por otras instituciones	15.000
	313.08 - Derechos a compensar por otras exenciones	450.000
	313.09 - Compensación Junta Extremadura otras exenciones	58.000
	313.10 - Derechos a recaudar (empleados públicos UEx)	310.000
	ARTÍCULO 32. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTAC. DE SERVICIOS	6.823.000
329	<i>PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>	<i>6.823.000</i>
	329.01 - Recaudación Instalaciones Deportivas	135.000
	329.04 - Préstamos Interbibliotecarios y Documentación	3.000
	329.05 - Contratos y Convenios art. 83 LOU	6.500.000
	329.06 - Servicio Animalario	3.000
	329.07 - Recaudación Inst. Deportivas Ciencias del Deporte	30.000
	329.09 - Otras actividades	1.000
	329.11 - Área de Tecnología Educativa	500
	329.12 - Servicio de Protección Radiológica	500
	329.13 - Recaudación por actividades deportivas	100.000
	329.88.- Otros Servicios de Apoyo a la Investigación	50.000



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES	51.000
330	<i>VENTA PUBLICACIONES</i>	<i>20.000</i>
332	<i>VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA</i>	<i>30.000</i>
	332.01 - Venta de Fotocopias y otros produc. reprografía	5.000
	332.02 - Impresos administrativos	25.000
334	<i>VENTA MATERIAL DE DESECHO</i>	<i>1.000</i>
	ARTÍCULO 38. REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	10.000
380	<i>DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	<i>10.000</i>
	ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS	226.000
399	<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	<i>226.000</i>
	399.01 - Ingresos diversos	1.000
	399.02 - Aportación empleados seguro colectivo de vida	65.000
	399.03 - Ingresos por cargo interno	110.000
	399.04 - Ingresos por compensación gastos de centros	50.000
	Total Capítulo III....	27.753.397



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.485.915
400	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	<i>1.485.915</i>
	400.00 - Ayudas complementarias. Programa ERASMUS	1.355.452
	400.01 - Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.)	109.640
	400.02 - Programa de movilidad, Universidad de Sunderland y Manchester	11.173
	400.24 - Programa Becas SICUE/SÉNECA	9.650
	ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	45.000
410	<i>TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	<i>45.000</i>
	410.01 - Consejo Superior de Deportes	45.000
	ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	96.876.596
450	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	<i>93.214.127</i>
459	<i>OTRAS TRANSFERENCIAS</i>	<i>3.662.469</i>
	459.01 - Acciones Varias (Convenios con Consejerías Junta de Extremadura)	142.697
	459.03 - Convenio Junta Extremadura SAFYDE y Ciencias del Deporte	12.000
	459.04 - Convenio Cons. Cultura. Incorporación escritores	30.000
	459.05 - C. Cons. Educación . Prácticas de estudios	152.285
	459.07 - C. Cons Educación contratos para la gestión de becas	126.000
	459.08 - S.E.S. Financiación plazas vinculadas	1.502.490
	459.11 - Convenio Cons. Cultura. Incorporación artistas plásticos	30.000
	459.16 - Jubilaciones anticipadas	1.242.364
	459.19 - Consejo Social UEx	256.633
	459.20.- Convenio fomento transformación TEU en TU	150.000
	459.30 - Programa extremeños retornados	18.000
	ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS	74.500
479	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	<i>74.500</i>
	479.01 - Transf. Empresas Privadas para Servicio de Actividad Física	12.000
	479.05 - Becas Internacionales Bancaja	25.000
	479.25 - Becas Internacionales Banco Santander	27.000
	479.31 - Becas "Fórmula Santander"	10.500



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	ARTÍCULO 48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	36.000
480	<i>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO</i>	<i>36.000</i>
	480.00 - Programa Becas Fundación Carolina	36.000
	ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR	1.034.920
490	<i>DEL EXTERIOR</i>	<i>1.034.920</i>
	490.03 - Progr. de lengua, cultura y civiliz. españolas para estudiantes americanos (IOWA)	150.000
	490.09 - Programas con Europa. Erasmus. Organ. movilidad	73.550
	490.10 - Programas con Europa. Erasmus. Estudiantes	658.800
	490.21 - Programas con Europa. Erasmus. Estudiantes prácticas	32.320
	490.22 - Programas con Europa. Erasmus. PDI.	97.500
	490.23 - Programas con Europa. Erasmus. PAS.	22.750
	Total Capítulo IV....	99.552.931



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	<u>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</u>	
	ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS	301.000
520	<i>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</i>	<i>301.000</i>
	520.00 - Intereses cuentas bancarias	300.000
	520.01 - Intereses cuenta legado "MANUEL CASTILLO"	1.000
	ARTÍCULO 54. ALQUILER DE INMUEBLES	10.000
540	<i>ALQUILER DE INMUEBLES</i>	<i>10.000</i>
	ARTÍCULO 55. PROD. DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	289.500
550	<i>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>	<i>289.500</i>
	Total Capítulo V...	600.500



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	ARTÍCULO 70. DEL ESTADO	3.604.000
700	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	<i>3.604.000</i>
	700.54 - Plan Nacional de Investigación: Ministerio de Educación y Ciencia	2.500.000
	700.58 - Plan nacional de Investigación: Otros Ministerios	480.000
	700.59 - Plan Nacional de investigación: Acciones Complementarias y otras	144.000
	700.60 - Plan nacional de Investigación: Formación del personal Investigador	468.000
	700.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	12.000
	ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	35.000
710	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINIST.</i>	<i>35.000</i>
	710.01 - Cursos de Verano	34.000
	710.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	1.000
	ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.198.563
750	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	<i>12.191.563</i>
	750.07 - Obras y equipamiento universitario	2.000.000
	750.08 - Cofinanciación infraestructura científica	833.165
	750.10 - Universidad de Mayores	296.083
	750.24 - Apoyo a actividades implantación EEES	76.250
	750.30 - Transferencia Junta para Programa Difusión y Orientación (D + O)	20.000
	750.32 - Convenio Consej. Sanidad integrac. Alumnos discap	88.065
	750.37.- Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	2.500.000
	750.38 - Plan Regional de Investigación: Medidas de acompañamiento	2.200.000
	750.39 - Plan Regional de Investigación: Formación del personal investigador	1.615.000
	750.44 - Junta de Extremadura. Otras actividades de investigación	68.000
	750.65 - Bibliografía investigación	100.000
	750.69 - Junta de Extremadura: Subvenciones Programa propio	117.000
	750.82 - Conv. Junta Extremadura: formación RR HH en I + D	2.000.000
	750.84 - Otras transf. acciones para adapt. UEx al EEES	278.000
751	<i>TRANSFERENCIAS DE OTRAS CC. AA.</i>	<i>7.000</i>
	751.45- Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	7.000
	ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES	227.040
760	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	<i>13.040</i>
	760.01 - Cursos de Verano	12.040
	760.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2011
761	<i>DE DIPUTACIONES</i>	214.000
	761.01 - Cursos de Verano	24.000
	761.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	190.000
	ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS	634.200
779	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	634.200
	779.01 - Cursos de verano	74.200
	779.09 - Otras transferencias	60.000
	779.30 - Convenio Caja Extremadura	38.000
	779.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	32.000
	779.68 - Subvenciones Empresas para fomento de la Investigación	430.000
	ARTÍCULO 78. DE FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	1.000
780	<i>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</i>	1.000
	780.00 - Cursos de verano	1.000
	ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR	601.000
799	<i>TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</i>	601.000
	799.46 - Programa Marco: Proyectos I + D	300.000
	799.47 - Programa Marco: Recursos humanos	200.000
	799.48 - Programa Marco: Otras actividades	1.000
	799.49 - Programas de Cooperacion Transfronteriza: INTERREG	100.000
	Total Capítulo VII....	17.300.803
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	36.000
830	<i>A CORTO PLAZO</i>	36.000
	Total Capítulo VIII....	36.000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS ORGANISMO**145.243.631**



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 121.A</u>	
	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS.	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS	73.484
100	RETRIBUCIONES	73.484
	ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS	63.920.501
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	25.839.282
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	38.081.219
	ARTÍCULO 13. LABORALES	18.171.145
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	8.078.460
131	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	4.739.397
132	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	5.353.288
	ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL	1.633.043
141	PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO	1.503.043
144	OTRO PERSONAL	130.000
	ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.848.573
150	PRODUCTIVIDAD	2.801.505
	150.00-Productividad fija	2.546.151
	150.01-Productividad variable	255.354
151	GRATIFICACIONES	47.068
	ARTÍCULO 16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS CARGO DEL EMPL.	11.378.937
160	CUOTAS SOCIALES	11.378.937
	Total Capítulo I Programa 121.A	98.025.683
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 121.A.....	98.025.683



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 136.A</u>	
	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	30
204	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	30
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	498
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	398
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	100
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.491
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	8.012
	220.00- Ordinario no inventariable	5.774
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	2.238
221	<i>SUMINISTROS</i>	398
	221.09- Otros suministros	398
222	<i>COMUNICACIONES</i>	50
	222.02-Telegráficas	50
223	<i>TRANSPORTES</i>	995
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	7.036
	226.01- Atenciones protocolarias	6.370
	226.09-Otros	666
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	3.881
230	<i>DIETAS</i>	1.293
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	2.588
	Total Capítulo II Programa 136.A	20.900



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	2.620.674
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	2.620.674
	481.09 - Programa Agencia Española de Coop. Internacional (A.E.C.I.)	109.640
	481.10 - Programa con Europa ERASMUS. Estudiantes	2.165.112
	481.17 - Programa de Becas Internacionales <i>Americampus (Bancaja)</i>	25.000
	481.19 - Programa de movilidad, Univ. de Sunderland y Manchester	15.962
	481.21 - Programa con Europa ERASMUS. Estudiantes. Prácticas	40.060
	481.22 - Programa con Europa ERASMUS. Movilidad personal docente	120.000
	481.23 - Programa con Europa ERASMUS. Movil. personal admón y serv.	28.000
	481.24 - Programa Becas SICUE/SÉNECA	9.400
	481.25- Programa de Becas Internacionales B. Santander	27.000
	481.26 - Programa de Becas Fundación Carolina	52.000
	481.30 - Programa extremeños retornados	18.000
	481.31 - Becas "Fórmula Santander"	10.500
	Total Capítulo IV Programa 136.A	2.620.674
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	231.550
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	231.550
	640.40 - Programa con Europa. ERASMUS	73.550
	640.42 - Cursos de lengua, cult. y civil. española para est. americanos (Iowa)	141.000
	640.43 - C. de leng. extranj. para estudiantes Erasmus. D. Portugués L.E. y D. Español L.E.	7.000
	640.76 - Cursos de español para estudiantes Erasmus.	10.000
	Total Capítulo VI Programa 136.A	231.750
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 136.A.....	2.873.324



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 313.E</u>	
	ACCION SOCIAL	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 16. GASTOS SOCIALES	1.528.086
161	<i>PRESTACIONES SOCIALES</i>	<i>1.278.086</i>
	161.00- Indemnizaciones por jubilación voluntaria	1.278.086
162	<i>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</i>	<i>250.000</i>
	162.04 - Gastos de formación del PAS	60.000
	162.05 - Seguro colectivo de riesgos	190.000
	Total Capítulo I Programa 313.E	1.528.086
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	678.138
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	<i>678.138</i>
	481.04 - Ayudas al estudio empleados públicos UEx	310.000
	481.05 - Ayudas víctimas del terrorismo	1.800
	481.06 - Aportación al Plan de Pensiones	150.000
	481.07 - Acuerdos derechos sindicales	30.000
	481.12 - Aportación a guarderías universitarias	58.088
	481.20 - Otras transf. de accion social y Programa interc. de vacaciones	128.250
	Total Capítulo IV Programa 313.E	678.138
	<u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	36.000
830	<i>PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO</i>	<i>36.000</i>
	Total Capítulo VIII Programa 313.E	36.000
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 313.E.....	2.242.224



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 322.J</u>	
	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	66.796
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	66.796
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	191.820
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	2.920
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	188.900
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.539
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	43.446
	220.00 - Ordinario no inventariable	9.738
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	2.550
	220.02 - Material informático no inventariable	31.158
221	<i>SUMINISTROS</i>	3.897
	221.09 - Otros suministros	3.897
223	<i>TRANSPORTES</i>	972
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	15.486
	226.01 - Atenciones protocolarias	487
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	14.022
	226.09 - Otros	977
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	9.738
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	9.738
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	27.845
230	<i>DIETAS</i>	14.215
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	13.630
	Total Capítulo II Programa 322.J	360.000



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	18.000
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	<i>18.000</i>
	640.77 - Campus Virtual de la Universidad de Extremadura	18.000
	Total Capítulo VI Programa 322.J	18.200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322.J	378.200



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 322.L</u>	
	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	153
204	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	153
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	398
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	215
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	183
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.900
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	11.100
	220.00 - Ordinario no inventariable	6.861
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	275
	220.02 - Material informático no inventariable	3.964
221	<i>SUMINISTROS</i>	260
	221.01 - Agua	46
	221.09 - Otros suministros	214
222	<i>COMUNICACIONES</i>	153
	222.01 - Postales	153
223	<i>TRANSPORTES</i>	60
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	147.203
	226.01 - Atenciones protocolarias	1.220
	226.02 - Publicidad y Propaganda	4.573
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	25.310
	226.10 - Gastos Plan de formacion PDI	116.100
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	3.124
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	1.448
	227.09 - Otros	1.676
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	3.049
230	<i>DIETAS</i>	914
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	2.135
	Total Capítulo II Programa 322.L	165.500



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	1.286.390
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	1.286.390
	640.01 - Cursos y Seminarios	552.500
	640.22 - Otras acciones del EEES	80.000
	640.24 - Programa de Difusión y Orientación (D + O)	172.140
	640.74 - Cursos y seminarios. Gestión en colaboración	127.500
	640.84 - Acciones para adapt. UEx al EEES financiadas por Mº Educación	278.000
	640.85 - Innovación, calidad, evaluación y otras acc. para la adapt. al EEES	76.250
	Total Capítulo VI Programa 322.L	1.286.590
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322L	1.452.090



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 422.D</u>	
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	547.460
200	<i>TERRENOS Y BIENES NATURALES</i>	730
202	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	5.141
203	<i>MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</i>	858
204	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	52.687
205	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	11.386
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	474.860
207	<i>CANONES</i>	150
209	<i>OTRO INMOVILIZADO</i>	1.648
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	1.268.438
210	<i>INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES</i>	368.511
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	112.802
213	<i>MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</i>	45.805
214	<i>MATERIAL DE TRANSPORTE</i>	28.397
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	151.465
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	555.000
219	<i>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	6.458
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.656.884
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	1.115.857
	220.00 - Ordinario no inventariable	682.519
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	49.133
	220.02 - Material informático no inventariable	384.205



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
221	SUMINISTROS	3.163.222
	221.00 - Energía eléctrica	1.445.585
	221.01 - Agua	409.393
	221.02 - Gas	143.222
	221.03 - Combustible	499.740
	221.04 - Vestuario	100.000
	221.05 - Productos alimenticios	11.553
	221.06 - Productos farmacéuticos	1.431
	221.09 - Otros suministros	552.298
222	COMUNICACIONES	543.389
	222.00 - Telefónicas	419.255
	222.01 - Postales	116.818
	222.02 - Telegráficas	2.962
	222.03 - Telex y Telefax	3.021
	222.04 - Informáticas	1.333
223	TRANSPORTES	97.180
224	PRIMAS DE SEGUROS	50.188
225	TRIBUTOS	44.068
226	GASTOS DIVERSOS	721.158
	226.01 - Atenciones protocolarias	274.020
	226.02 - Publicidad y Propaganda	77.450
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	44.560
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	274.110
	226.07 - Oposiciones y pruebas selectivas	365
	226.09 - Otros	50.653
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.921.822
	227.00 - Limpieza y aseo	4.600.000
	227.01 - Seguridad	1.100.000
	227.03 - Postales	3.163
	227.04 - Custodia y almacenaje	17.000
	227.05 - Procesos electorales	830
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	100.000
	227.09 - Otros	100.829
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	1.186.234
230	DIETAS	292.841
231	LOCOMOCIÓN	451.080
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	442.313
	Total Capítulo II Programa 422.D	14.659.016



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359	<i>OTROS GASTOS FINANCIEROS</i>	<i>1.000</i>
	Total Capítulo III Programa 422.D	1.000
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	Total Capítulo VI Programa 422.D	200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422.D	14.660.216



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 423.B</u>	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	21.907
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.205
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	92
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	16.610
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	130.867
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	35
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	122.410
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	2.859
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.330
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	233
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	584.512
220	MATERIAL DE OFICINA	34.530
	220.00 - Ordinario no inventariable	18.455
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	8.305
	220.02 - Material informático no inventariable	7.770
221	SUMINISTROS	99.680
	221.00 - Energía eléctrica	29.984
	221.03 - Combustible	11.278
	221.06 - Productos farmacéuticos	68
	221.09 - Otros suministros	58.350
222	COMUNICACIONES	3.946
	222.00 - Telefónicas	971
	222.01 - Postales	2.975
223	TRANSPORTES	22.784



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
226	GASTOS DIVERSOS	131.308
	226.01 - Atenciones protocolarias	37.917
	226.02 - Publicidad y Propaganda	9.523
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	80.029
	226.09 - Otros	3.839
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	292.264
	227.00 - Limpieza y aseo	1.061
	227.03 - Postales	1.061
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	258.929
	227.09 - Otros	31.213
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	23.049
230	DIETAS	5.582
231	LOCOMOCIÓN	17.467
	Total Capítulo II Programa 423.B	760.335
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	822.665
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	822.665
	481.00 - Becas de estudios e investigación	303.225
	481.01 - Aportación a Escuela de Práctica Jurídica	19.900
	481.02 - Aportación a Biblioteca A. Zamora	11.540
	481.13 - Aportación Fundación Universidad Sociedad	1.000
	481.14 - Ayudas al estudio (exención de matriculas no compensadas)	450.000
	481.16 - Aportación al Centro de Documentación Europea	1.000
	481.18 - Premios a la excelencia deportiva	6.000
	481.27 - Premios a la excelencia docente	20.000
	481.32.- Aport. extraord. C. Documentación Europea (25 aniversario adhesión)	10.000
	Total Capítulo IV Programa 423.B	822.665



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	501.323
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	<i>501.323</i>
	640.07 - Convenio Consejería de Cultura. Incorporación de escritores	30.000
	640.28 - Convenio Consejería de Cultura. Incorporación de artistas plásticos	30.000
	640.30 - Universidad de los Mayores	296.083
	640.50 - Cursos de Verano financiados por Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.000
	640.51- Cursos de Verano financiados por Diputaciones	24.000
	640.52 - Cursos de Verano financiados por Ayuntamientos	12.040
	640.53 - Cursos de verano financiados por OAAA	34.000
	640.56 - Cursos de Verano financiados por empresas privadas	74.200
	Total Capítulo VI Programa 423.B	501.523
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.B	2.084.523



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 451.P</u>	
	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	2.000.100
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
621	<i>INVERSIONES</i>	<i>2.000.000</i>
	621.09 - Adecuación Infraestructura Universitaria	2.000.000
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	Total Capítulo VI Programa 451.P	2.000.200
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 451.P	2.000.200



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	<u>PROGRAMA 541. A</u>	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	1.135
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	1.135
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	48.754
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	11.992
213	<i>MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</i>	83
215	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	8.552
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	25.105
219	<i>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	3.022
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	268.383
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	88.204
	220.00 - Ordinario no inventariable	31.949
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	51.800
	220.02 - Material informático no inventariable	4.455
221	<i>SUMINISTROS</i>	105.331
	221.00 - Energía eléctrica	42.556
	221.02 - Gas	12.421
	221.03 - Combustible	752
	221.05 - Productos alimenticios	10.033
	221.06 - Productos farmacéuticos	2.293
	221.09 - Otros suministros	37.276
222	<i>COMUNICACIONES</i>	6.462
	222.01 - Postales	2.974
	222.04 - Informáticas	3.488
223	<i>TRANSPORTES</i>	203



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.288
225	TRIBUTOS	3.833
226	GASTOS DIVERSOS	46.077
	226.01 - Atenciones protocolarias	383
	226.02 - Publicidad y Propaganda	5.799
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	7.265
	226.09 - Otros	32.630
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.985
	227.03 - Postales	11
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	13.974
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	10.175
230	DIETAS	4.217
231	LOCOMOCIÓN	5.958
	Total Capítulo II Programa 541.A	328.447
	<u>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	79.660
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	79.660
	Total Capítulo III Programa 541.A...	79.660
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	100
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	100
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2011
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	20.365.297
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	20.365.297
	640.05 - Contratos y Convenios Art 83 L.O.U.	5.850.000
	640.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	32.000
	640.36 - Gastos de gestión e imprevistos	64.444
	640.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	2.250.000
	640.38 - Plan Regional de Investigación: Medidas de acompañamiento	1.980.000
	640.39 - Plan Regional de Investigación: Formación del personal investigador	1.615.000
	640.44 - Junta de Extremadura. Otras actividades de investigación	68.000
	640.45 - Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	7.000
	640.46 - Programa Marco: Proyectos I + D	270.000
	640.47 - Programa Marco: Recursos humanos	200.000
	640.48 - Programa Marco: Otras actividades	1.000
	640.49 - Programas de Cooperación Transfronteriza: INTERREG	100.000
	640.54 - Plan Nacional de Investigación: MICINN	1.975.000
	640.58 - Plan nacional de Investigación: Otros Ministerios	432.000
	640.59 - Plan Nacional de investigación: Acciones Complementarias y otras	144.000
	640.60 - Plan nacional de Investigación: Formación del personal Investigador	468.000
	640.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	12.000
	640.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	900
	640.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
	640.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	10.000
	640.65 - Programa Propio: Bibliografía y software de gestión bibliográfica	500.000
	640.66 - Programa Propio: Ayuda básica a grupos de investigación	800.000
	640.67 - Programa Propio: Devoluciones de costes indirectos	647.953
	640.68 - Programa Propio: Programa de Gestores de Proyectos	250.000
	640.69 - Programa Propio: Plan de Iniciación a la Investigación (Orientado)	290.000
	640.70 - Programa Propio: Plan mantenimiento material científico	80.000
	640.71 - Programa Propio: Programa de gestión del conocimiento	187.000
	640.72 - Programa Propio: Seminarios y Conferencias de excelencia	70.000
	640.73 - Programa Propio: ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales	60.000
	640.82 - Programa Propio: Plan de Formación RR.HH. en I+D	2.000.000
	Total Capítulo VI Programa 541.A	20.365.497
	CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	
	ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	753.567
911	<i>AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</i>	753.567
	911.00 - Reintegro anticipo MICINN para Infraestructura Científica	135.697
	911.01.- Reintegro anticipo MICINN para Institutos de Investigación	617.870
	Total Capítulo IX Programa 541A	753.567
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541.A	21.527.171

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS**145.243.631**



CAP.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.753.397
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.552.931
5	INGRESOS PATRIMONIALES	600.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.300.803
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
	TOTAL INGRESOS	145.243.631



Programa	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
121.A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	98.025.683
136.A	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	2.873.324
313.E	ACCION SOCIAL	2.242.224
322.J	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	378.200
322.L	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	1.452.090
422.D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	14.660.216
423.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	2.084.523
451.P	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	2.000.200
541.A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	21.527.171
TOTAL ORGANISMO		145.243.631

Capítulo	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1	PERSONAL (*)	99.553.769
2	GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.294.198
3	GASTOS FINANCIEROS (**)	80.660
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.121.477
6	INVERSIONES REALES	24.403.960
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
9	PASIVOS FINANCIEROS (**)	753.567
TOTAL ORGANISMO		145.243.631

(*) Incluye los créditos correspondientes a los Programas de gasto 121.A y 313.E

(**) Reintegro anticipo MICINN para Infraestructura Científica e Institutos de Investigación.



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios. (2011060520)

Producida la vacante en el puesto de trabajo del personal laboral de administración y servicios, con clave PLE0206, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 6.ª de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el año 2011, procede que se lleve a efecto la siguiente modificación en la relación de puestos conforme se incorpora en el Anexo a la presente resolución.

En virtud de ello, esta Gerencia, en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en la Resolución de 20 de enero de 2011 (DOE n.º 17, de 26 de enero), ha resuelto ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 7 de marzo de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



ANEXO

A) Creación de puestos en la RPT del Personal funcionario de Administración y Servicios

	B.4 CENTROS UNIVERSITARIOS																		
	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES																		
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.								
	B.4.1.b) Servicios Comunes																		
PFE0840	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG18	M/T	C2	AG21									

B) Amortizaciones de puestos en la RPT del Personal laboral

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS						
	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES						
	B.4.4 b) SERVICIOS COMUNES						
PLE0206	Auxiliar de Servicios	L2	C	IV-B C05 ES30 PC			



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 9 de marzo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 657/2010. (2011ED0110)

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento recurso de suplicación 657/2010 de esta Sala, seguido a instancia de Herrera Estructuras y Construcciones Industriales, SA contra la empresa Montajes Zaija, SL y otros sobre recargo de accidente, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ilmos. Sres.

D. Pedro Bravo Gutiérrez.

D.ª Alicia Cano Murillo.

D.ª Manuela Eslava Rodríguez.

En Cáceres, a tres de marzo de dos mil once.

Tras haber visto y deliberado las presentes actuaciones, la Sala Social del TSJ de Extremadura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 117.1 de la Constitución Española,

En nombre de SM el Rey y por la autoridad que le confiere el pueblo español, ha dictado la siguiente,

SENTENCIA N.º 91/11

En el recurso de suplicación 657/2010, formalizado por el Sr. letrado D. José Ignacio Mejías Gálvez, en nombre y representación de Herrera Estructuras y Construcciones Industriales, SA, contra la sentencia número 412/2010 dictada por el Jdo. de lo Social n.º 2 de Badajoz en el procedimiento de demanda 141/2008, seguidos a instancia de la recurrente frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, parte representada por el Sr. letrado de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social, Alfredo Leonel Chávez Mariño, parte representada por la Sra. letrado D.ª Adoración Sánchez López, Montajes Zaija, SL, Peyber Hispania, SA y José Luis Murillo Gómez, siendo Magistrado-Ponente el Ilmo. Sr. D. Pedro Bravo Gutiérrez.

FALLAMOS

Con desestimación de la pretensión principal y estimación parcial de la subsidiaria, contenidas en el recurso de suplicación interpuesto por Herrera Estructuras y Construcciones Industriales, SA, contra la sentencia dictada el 25 de octubre de 2010 por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, en autos seguidos a instancia de la recurrente frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, D. Alfredo Leonel Chávez Mariño, Montajes Zaija, SL,



Peyber Hispania, SA y D. José Luis Murillo Gómez, revocamos en parte la sentencia recurrida para, estimado parcialmente la demanda de la recurrente, rebajar al 40% el recargo impuesto en las prestaciones del trabajador demandado.

Devuélvase a la recurrente el depósito efectuado para recurrir.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o beneficio de asistencia jurídica gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta expediente de este Tribunal en Banesto n.º 1131 0000 66 065710, debiendo indicar en el campo concepto, la palabra "recurso", seguida del código "35 Social-Casación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta genérica proporcionada para este fin por la entidad 0030 1846 42 0005001274, en el campo "observaciones o concepto" en bloque los 16 dígitos de la cuenta expediente, y separado por un espacio "recurso 35 Social-Casación".

La Consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá ingresarse en la misma cuenta. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvase los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Montajes Zaija, SL, en ignorado paradero, expido el presente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, a nueve de marzo de dos mil once.

El/La Secretario/a Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011080868)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06445969	PROMOCIONES GUEPINS A SL	Trám. Audien.	2007 T 5336	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06445969	PROMOCIONES GUEPINS A SL	Trám. Audien.	2007 T 5336	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06255467	OFIPREX ACEUCHAL, S.L.	Trám. Audien.	2007 T 5385	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8841886L	PADILLA MONTAÑO, ANSELMO	Trám. Audien.	2007 T 4703	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
9152871K	CASTRO PARRA, DIEGO	Trám. Audien.	2007 T 2273	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
9152871K	CASTRO PARRA, DIEGO	Trám. Audien.	2007 T 2273	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08847407-C	FERMOSELLE RODRIGUEZ, LOURDES	Trám. Audien.	2007 T 2868	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8631319V	MIRANDA MOLINA, MARIA	Liq. Complem.	2007 T 1340	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8631319V	MIRANDA MOLINA, MARIA	Liq. Complem.	2007 T 1340	O.L. ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO II

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
30575957-X	CASADO CARRION, ANTONIA	Trám. Audien.	2010 T 892	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS 6F	CASTUERA
08579272-L	GOMEZ ARRIBAS, VICTORIA	Trám. Audien.	2010 T 993	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS 6F	CASTUERA
30575954-F	CASADO CARRION, MARIA	Trám. Audien.	2010 T 892	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS 6F	CASTUERA
30575956-D	CASADO CARRION, JOAQUINA	Trám. Audien.	2010 T 892	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS 6F	CASTUERA

ANEXO III

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
V06446207	ELEDIMAR PROMOCIONES I.A.E.	Trám. Audien.	2006 T 1301	O.L. OLIVENZA	P. GENERAL INFANTES	OLIVENZA
V06446207	ELEDIMAR PROMOCIONES I.A.E.	Trám. Audien.	2006 T 1300	O.L. OLIVENZA	P. GENERAL INFANTES	OLIVENZA
08810575-B	GUDIÑO GONZALEZ, FLORENTINA	Liq. Complem.	2010 S 155	O.L. OLIVENZA	P. GENERAL INFANTES	OLIVENZA

**A N E X O I V**

CIF/NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
01114683B	Antonia Mª del Puerto Muñoz	Liquidación Complementaria	6020030009874	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11770530G	José Mª Peña Ovejero	Liquidación Complementaria	6020030009892	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28952308T	Vanesa Almudena Rocha Durán	Liquidación Complementaria	6020030009926	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
44406475F	Jesús González Sánchez	Liquidación Complementaria	6020040011764	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76040478V	David Navarro Lería	Liquidación Complementaria	6020030009393	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
02909898F	José Luis Santiago Gordillo	Liquidación Complementaria	6020030009402	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
76258336L	Alicia Rodríguez Laso	Liquidación Complementaria	6020030009411	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28969870J	Pilar Gabaldón Muñoz	Liquidación Complementaria	6020030009420	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06923678B	Benita Rubio Elena	Liquidación Complementaria	6020030009454	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
F10035749	Coop. Casas Baratas N.S. Asunción	Liquidación Complementaria	6020030009463	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06921242J	Francisco Alonso Nogales	Liquidación Complementaria	6020030009865	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11770530G	José Mª Peña Ovejero	Liquidación Complementaria	6020030009901	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
01114683B	Antonia Mª del Puerto Muñoz	Liquidación Complementaria	6020030009856	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28952308T	Vanesa Almudena Rocha Durán	Liquidación Complementaria	6020030009910	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
A10238350	MAM Extremeña de Promociones	Liquidación Complementaria	6020030009472	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B83815597	Master Financiación y Crédito	Liquidación Complementaria	6020030009603	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06902371W	Pedro Pablos Pulido	Liquidación Complementaria	6020030009445	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B57253494	Gestiones y Serv. Financ. Global	Liquidación Complementaria	6020030009481	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B84836907	Prom. Calidad Cáceres	Liquidación Complementaria	6020030009655	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10362929	Promociones Brau	Liquidación Complementaria	6020030009840	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
80122813J	Jesús Sánchez Ruiz Ruano	Liquidación Complementaria	6020030009883	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
75973683Z	Julían Salgado Harto	Liquidación Complementaria	6520030010620	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07008976W	Miguel Criado Arce	Liquidación Complementaria	6520030010663	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06921242J	Francisco Alonso Nogales	Liquidación Complementaria	6520030011232	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06810104B	Aurora Camacho Nieto	Liquidación Complementaria	6520030011250	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06921242J	Francisco Alonso Nogales	Liquidación Complementaria	6520030011320	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06921242J	Francisco Alonso Nogales	Liquidación Complementaria	6520030011336	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
28955312Z	Manuel Ortega Zarcada	Liquidación Complementaria	6520030011573	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06953095B	Antonio Rodríguez Jiménez	Liquidación Complementaria	6520030012160	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07005458 A	Damián Marcos Valle	Resolución fraccionamiento	6520030010593	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10340172	Inveroste Grupo Inmob. S.L.	Resolución suspensión	6020030005446	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
B10340172	Inveroste Grupo Inmob. S.L.	Resolución Suspensión	6020030005455	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
75991591 M	RAMOS RAMOS ADOLFO	Tramite Audiencia Suc.y Don	1873/08	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
52374730 G	HERRERO RIVAS ANTONIO	Tramite Audiencia Suc y Don	2295/08	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
06742703 T	HURTADO DE SANDE ISABEL	Acuerdo Devolución	ALCANTA	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07453450 R	SÁNCHEZ MARÍA CARLOS ANT.	Acuerdo Devolución	100135/06	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
07445016 P	SÁNCHEZ MARÍA JOSE RAMÓN	Acuerdo Devolución	100135/06	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres
11779137 D	SANCHEZ MARIA JESUS JAVIER	ACUERDO DEVOLUCIÓN	100135/06	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés, 11	Cáceres



ANEXO V

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08797630S	SANTEODORO SALGADO ANA MARIA	Liquidación Complementaria N° 6520020101490	198/2003	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08802316D	ALCANTARA DE LA HERA ANA MARIA	Liquidación Complementaria N° 6520020102635	1104/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08719588N	ORTIZ FERNÁNDEZ JUANA	Liquidación Complementaria N° 6520020102802	172/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08852826B	ESPINO LIANES JUAN	Liquidación Complementaria N° 6520020103046	1182/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08791919P	MORILLO LORENZO ANTONIO EMILIO	Liquidación Complementaria N° 6521020100192	651/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08801376N	MORILLO LORENZO JOSE LUIS	Liquidación Complementaria N° 6521020100201	651/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08801560N	MORILLO LORENZO MARIA ISABEL	Liquidación Complementaria N° 6521020100210	651/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08825005C	MORILLO LORENZO JUAN CARLOS	Liquidación Complementaria N° 6521020100226	651/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
12617985R	RODRÍGUEZ LOZANO LUCAS	Liquidación Complementaria N° 6521020100253	541/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08827204B	DÍAZ HERRERO ARTURO	Liquidación Complementaria N° 6521020100262	407/2006	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
33988170N	RODRÍGUEZ GARCIA DARIO	Liquidación Complementaria N° 6521020100402	4/2008	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08783483J	RODRÍGUEZ LOZANO TERESA	Liquidación Complementaria N° 6521020100402	4/2008	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	Liquidación Complementaria N° 6521020100831	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	Liquidación Complementaria N° 6521020100856	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	Contestación alegaciones TA-96/2010	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	Contestación alegaciones TA-78/2010	544/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08769232E	DUARTE LOPEZ DE AYALA JAVIER	Liquidación Complementaria N° 6521020100851	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08769232E	DUARTE LOPEZ DE AYALA JAVIER	Liquidación Complementaria N° 6521020100883	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



08769232E	DUARTE LOPEZ DE AYALA JAVIER	Contestación alegaciones TA-101/2010	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08762988B	DUARTE LOPEZ DE AYALA JOSE MARIA	Liquidación Complementaria N° 6521020100831	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08762988B	DUARTE LOPEZ DE AYALA JOSE MARIA	Liquidación Complementaria N° 6521020100892	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08762988B	DUARTE LOPEZ DE AYALA JOSE MARIA	Contestación alegaciones TA100/2010	854/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08762988B	DUARTE LOPEZ DE AYALA JOSE MARIA	Contestación alegaciones TA-82/2010	544/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	Contestación alegaciones TA-88/2010	543/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08762988B	DUARTE LOPEZ DE AYALA JOSE MARIA	Contestación alegaciones TA-92/2010	543/2007	Servicio Fiscal Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



ANEXO VI

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
09173909Z	MANUEL MERINO FLORES	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010019925	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
08252947H	ELOY SUERO CARO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010019995	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
08696483E	JUAN LUIS DÍAZ DÍAZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010020031	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
07000930Y	Mª JOSEFA ZARZA RAMOS	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010020600	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
09067315W	KEVIN LÓPEZ RODRÍGUEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010020765	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
28940149P	ISABEL MARÍA POLO GALÁN	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010020801	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
52097108S	MARIA ISABEL CASTRO RAMA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021203	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
E10373710	DAYGON, C. B.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021212	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
E37319142	INTERTENCAS, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021501	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
79260805E	FERNANDO DURAN PARRA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021510	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
08806475M	ANGEL DE LOS SANTOS SOSA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021781	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
07433127X	ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010021833	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B06496434	RESTAURACIÓN E INVERSIONES DEL CID, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022122	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
44775118Y	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DE VEGA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022131	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
28964609L	JUAN JESÚS ÁVILA SALCEDO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022411	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10153088	TALLERES FATELA, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022445	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10191781	BLANCOTOUR VIAJES DE EXTREMADURA, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022533	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10355345	GALAVIS CEBRIA ASESOR EMPRESAS, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022542	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
53697354J	ANTONIO JUAN SÁNCHEZ CERRILLO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022551	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B06446645	GLOBAL ENTERPRISE BUSINESS, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022560	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida



B06438428	GAMAR TOLDOS Y RÓTULOS, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022734	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
G06495550	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS TRES RANAS	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010022813	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
E10342772	BIOPIE, C. B.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0520010023356	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
G06415350	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MEDIACIÓN	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010000910	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
J06429658	EXTREMADURA CONVENTION BUREAU	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010000935	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
44406383F	HELENA MARTÍN HERNÁNDEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010001486	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10361202	COTÓN CERES, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010001644	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
09200369R	JOAQUÍN GIL LÓPEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010002414	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10348548	NACAR CONFECIONES, REGALOS Y COMPLEMENTOS, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010002441	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B10346310	GARCÍA CALLE INTERIORISMO, S. L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0521010002450	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
34857282T	ELENA ABAD NAVARRO	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010005192	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
06977757V	JUAN ANTONIO CABALLERO CORREA	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010005673	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
45878475F	MOHAMED FELLEL KHANDAR	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010005323	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
28941551F	MARIA DE LA VEGA BARRERO BUESO	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010002663	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
B24083297	TRANS CORRAL, S.L.	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010002002	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
E10361764	VILLA Y ROMERO C.B.	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010006154	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
09180715N	LUIS MARQUEZ DÍAZ	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010002916	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
09189828V	DIEGO VEDLASCO SORIANO	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010003162	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
44776813E	PEDRO Mª FERNÁNDEZ JAEN	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010003600	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida
04143896D	MARTA FIGUEROA CID	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS	9140010003704	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, 2ª P	Mérida

**ANEXO VII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
A06034318	ALMACENES DROPER, S.A.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0092/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08661705C	CASTELLO CALERO, VICENTE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0111/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06430953	FARIA COSTAS JAVIER 000514302Z S.L.N.E.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0140/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06430953	AJIMEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	0141/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
43009098H	VARGAS JIMÉNEZ, MANUEL	Modelo 602	6021010004003	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06192629	CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES MÉRIDA, S.L	Modelo 602	6021010004091	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A06034474	CONSTRUCCIONES HNOS. LÓPEZ GZLEZ., S.A.	Modelo 602	6021010004292	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A06034474	CONSTRUCCIONES HNOS. LÓPEZ GZLEZ., S.A.	Modelo 602	6021010004301	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A06034474	CONSTRUCCIONES HNOS. LÓPEZ GZLEZ., S.A.	Modelo 602	6021010004310	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A14646251	PROINTISA, S.A.	Modelo 602	6021010004353	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
A14646251	PROINTISA, S.A.	Modelo 620	6021010004371	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08675960S	MELARA BAUTISTA, JOSÉ LUIS	Modelo 620	6021010004633	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08675960S	MELARA BAUTISTA, JOSÉ LUIS	Modelo 620	6021010004642	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
77083073-E	IGNACIA RODRÍGUEZ CARRASCO	Impuesto Suces.y Donac. Propuesta liquidación..	2309/2009	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida

•••



ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2011080869)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010007886	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06916354R	BECERRO DE BENGOA ESCALANTE FERNANDO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010013522	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
W0102493D	OMEGATHIR S.L. SUC. ESPAÑA.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010015656	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28967429X	CORDERO GOMEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010018736	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B19148220	CISTER CISTERNAS TERMICAS, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010032440	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
F41623687	TRANSPORTES FERNÁNDEZ, S.C.A.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010037313	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
07049148Q	BORREGO VAQUERO, CARLOS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010037864	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76127207J	NAVARRO MOTILLA, JAVIER	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010050841	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06904372W	CAMPÓN RICO LUIS SANTIAGO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010050884	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
51322222E	JOSE, SERRANO BORDOS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010051200	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06529713	OCEAN PIZZA S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010051295	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
05235166K	JUAN ANTONIO, CASCALES DONES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010052555	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
03910499Q	PAVON FIZ, CARLOS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010052774	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X3946925X	ALEXANDRU, GRAMA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010053124	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8943244Q	LADISLAU, BERES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010053151	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6860914Z	LIVIU, TOADER	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010053185	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6400704B	COSMIN, CORNELIU VILT	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010053255	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X5749103T	MARTIN DANIEL, DUMITRANA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010053325	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



76134857G	JESUS, SANTOS MUÑOZ	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010053352	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6701270J	MARIAN, MOSINOIU	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010053440	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6595965W	LIVIU, ADRIAN MARGINEAN	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010053465	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6915429L	DUMITRU, PUSCASU	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010053474	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X4082992D	CIOBANU, DAN	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010053605	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
H06328397	COMUNIDAD, DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LAS TERRAZAS	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010054411	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76199672M	ROMERO DIAZ, JULIANA	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010054786	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08866502W	TEJERO GUTIÉRREZ MARÍA MERCEDES	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010054971	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28740605N	MARIA DEL ARA, GUTIERREZ FORNELIO	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055163	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
07847668E	ELISEO, CHAPADO PEÑA	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055373	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
09179242B	GIL GONZALEZ, LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055416	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08818667F	RAMIREZ RIVERA, FRANCISCO MANUEL	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055486	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
E06570311	THEATRE, C.B.	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055705	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010055784	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76036570L	ANA SHEILA CORDERO GONZALEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010056091	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76036570L	ANA SHEILA CORDERO GONZALEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010056204	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06275614	ZR2069 S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010056265	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06275614	ZR2069 S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010056335	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28942721G	GARCIA SOLIS JULIAN	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010056380	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B37274313	AGUSTIN, TABERNERO HERMANOS	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010057771	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B26292136	RIOEX, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	05330010057972	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



B10173870	VIAJES, COSTA ATLÁNTICA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010058611	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
04152306R	LISARDO, MOTO MONTES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010058952	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
02219416P	FRANCISCO JOSE, CASTELLANO GARCIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059616	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6615246D	COSTEL, TANASA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059774	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X5449689T	DRAGOS, PISLEA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059783	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6321299W	IVAYLO, KRUMOV KUNCHEV	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059826	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6760141G	MARIAN, COSMA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059853	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X5612713T	LENUTA, MUSAT	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059862	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X7334700T	TRAIAN, MIHAI	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059871	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28951085L	AGUSTIN, RODRIGUEZ DIAZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010059950	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06969581Y	CASADO DIAZ ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060020	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6237543N	ADRIAN, CIUHAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060036	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6893950E	MIHAIL, DANIEL BADEA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060090	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28481559S	JUAN ANTONIO, JARANA FRANCO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060124	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76195300A	FEDERICO, SIERRA GUIASADO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060203	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
088843778W	VELEZ PANIAGUA LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060325	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X4133033W	STEFAN, GHETLA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060465	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X3294024X	MIREL, AFRIM	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060474	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6377448P	IONUT, MIREL BECHERU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060483	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8613093F	VASILE, BOANCA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060501	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8625518N	ADRIAN, FLORIN BERINDEANU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060571	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



X8457511C	ADRIAN, DUMINICA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060605	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6591880B	DAN, ROTAR	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060614	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6652133G	SCORNEA, LIVIU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060641	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X5432818B	MARIAN, CHIRA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060650	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
20019875P	JOSE VICENTE, SOLVES CAUDELI	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060684	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X7779864E	IONEL, NEGRESCU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060693	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X9175543S	CONSTANTIN, DINCA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060772	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X7951642J	DORIN, ADRIAN CEFAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010060815	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06999776W	DOMINGUEZ MELLADO, JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061070	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28958884K	PARDO RUBIO DANIEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061122	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08988470R	FELIX, RODRIGUEZ ROBLES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061165	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X7086745P	VASILE, COZMUTA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061183	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8394481X	MARIUS, ADRIAN DOGARU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061244	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X2637137A	MARIUS GEORGIU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061253	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6679907V	LAURENTIU, VIVIAN OLTEANU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061296	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8394481X	MARIUS, ADRIAN DOGARU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061305	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10320604	EXCAVACIONES CACEREÑAS LABE, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061673	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10342749	NIVEL 10 ING Y OBRA CIVIL SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061734	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10287910	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES CACEREÑAS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061761	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08684353J	RAMON SANCHEZ JUAN MIGUEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010061840	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B11539764	EGUR LAIN 3000, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062023	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



B91491654	GRUPO LOGÍSTICO LUMARE, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062294	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06198709	TRANSPORTES FRAGOBA, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062400	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06198709	TRANSPORTES FRAGOBA, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062416	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06198709	TRANSPORTES FRAGOBA, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062425	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28757941Y	BLANCO FERNANDEZ CASTAÑO, CARLA MARIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062671	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
09190307J	CARMONA CASILLA MARIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062705	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
26040829E	JUAN ANTONIO, ARROYO RAMOS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062881	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
80121402M	CABALERO ADAMUZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062942	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
44785053M	CAMPILLEJO PRAT, M MERCEDES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010062951	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063371	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063380	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06904372W	CAMPÓN RICO LUIS SANTIAGO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063414	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063441	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063466	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063475	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063484	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76121177D	GARCÍA JIMÉNEZ, AGUSTÍN LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063563	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063581	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063615	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76127207J	NAVARRO MOTILLA, JAVIER	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063642	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08846843P	ESTEFANIA, PINO FERNANDEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063676	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063685	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
E10378479	ADOKIN CB	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063773	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76121177D	GARCÍA JIMÉNEZ, AGUSTÍN LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063861	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
06968502P	BERRIO TELLEZ, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063965	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
72691830P	MOLINA DEVORA, DANIEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010063974	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10391985	GRUPACION 6 TOROS 6, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064001	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
53574856J	JIMENEZ SAAVEDRA, ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064141	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
04172271W	CRUZ CASTAÑO, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064360	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08416306P	CRUZ MARTINEZ, JULIAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064464	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6710658V	IOAN FLORIN MIHALTAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064875	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6608090Y	VASILE ENACHE	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064884	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8615725V	FLORIN, GIRGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010064954	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
09027479W	DAVID, AHUADO JIMENEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065076	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X4268332S	PETRU, BAIES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065121	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X7118881J	ALEXANDRU, GHEORGHE BAITOIU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065130	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6873202C	MARIUS, GHEORGHE LUP	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065146	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X4959139V	CATALIN, STEFAN RUS	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065155	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6580591S	PETRICA DANIEL VATAFU	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065164	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X5391121J	ADRIAN ROBERT HASNA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065216	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X6715373V	NELU PALADE	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065225	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
48334628J	MARIA DE LOS REYES, BONILLA MARTINEZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065234	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



X9306167E	MIHAI BALOSIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065243	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28954823P	JUAN, CALDERON GALAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065383	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
04166711P	ROBERTO, HERRANZ PEREZ	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065514	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
08815567N	CORDERO DURAN ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065636	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06314363	MERCARGA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065706	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06314363	MERCARGA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065733	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B91380345	EUROTRANS CONTAINERS, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065794	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010065900	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
28492487H	CARRION RODRIGUEZ, JAIME	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066031	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
25685400N	COBOS PALOMO, FRANCISCO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066223	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06441612	MOLINO DE QUINTANA S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066354	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8405841P	MOHAMMED, EL ALLAOUI	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066363	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
09193400R	CARRASCO AMAYA, MARIA ANGELES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066372	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
29780080W	MARTINEZ CORDOBES, JOSE	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066476	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
44785053M	CAMPILLEJO PRAT, M MERCEDES	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066512	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X9719882J	JOSE, DORI FERREIRA	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066600	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
09202550C	GARCIA MACÍAS JOSÉ IGNACIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0530010066914	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010000150	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10316321	MANO-OCIO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010000193	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06276042	AVICOLAS EXTREMEÑAS DACARI S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010000211	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
76258960E	APARCIO BORREGO JOAQUIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010000875	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



76050923C	DAVID BRAVO BLANCO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010001191	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
07451107G	VARGAS PARDO SILVESTRE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010001864	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
A06396634	ANDOPE.MONTEERRUBIANA SA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010001916	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010002205	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010002223	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06015275	AMALIO MATERIALES CONSTRUCCION, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010002616	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B06297220	TRANSGRUAS VILLAFRANCA, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010002704	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
X8356428E	ADRIAN BRATU	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010003106	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
07018701K	SÁNCHEZ VILLAR ENRIQUE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010003160	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
46645477M	SANCHEZ DONAIRE, SONIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010003300	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B1031632I	MANO-OCIO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010003666	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
E06552806	HOSTELERÍA ELQUIN, C.B.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010006100	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
80121402M	CABALERO ADAMUZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010006292	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B10328672	CONSTRUCCIONES NAVALOBRAS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0539010013105	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida
B13451422	TARDES TAURINAS, S.L.	RECAUDACIÓN MULTAS	0539010019852	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s/n Módulo B	Mérida



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Acondicionamiento del camino de acceso a la Presa de Las Monjas de Acebo". Expte.: OBR0511049. (2011060506)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0511049.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de acceso a la Presa de Las Monjas de Acebo.
- c) Lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria (anticipada).
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 200.000,00 €.
IVA (18%): 36.000,00 €.
Importe total: 236.000,00 €.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de febrero de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2011.
- c) Contratista: Sendín, Pavimentos y Abastecimiento, SA, (CIF: A10005981).
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
Importe sin IVA: 157.500,00 €.



IVA (18%): 28.350,00 €.

Importe total: 185.850,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 8 de marzo de 2011. El Secretario General (PD 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011 sobre construcción de almazara. Situación: parcela 130 del polígono 16. Promotor: Aceites Valdelagar, SL, en Valdelacasa de Tajo. (2011080599)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de almazara. Situación: parcela 130 del polígono 16. Promotor: Aceites Valdelagar, SL, en Valdelacasa de Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra. (2011080787)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 700 kW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, en el término municipal de Ribera del Fresno. Expte.: GE-M/119/10. (2011080860)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

- Instalación solar fotovoltaica de 700 kW nominales. El campo generador de paneles fotovoltaicos (839,300 kWp) dispuestos sobre estructura fija en pérgolas de sombreado. La instalación estará conectada con sus correspondientes inversores 1 x 100 kW y 2 x 300 kW de potencia cada uno, alojados en el interior de caseta prefabricada, que evacuarán la energía mediante red trifásica de baja tensión hasta el centro de transformación de la compañía distribuidora. Además la instalación contará con sus correspondientes protecciones y equipos de medida.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por: línea subterránea de evacuación en 3 x (1 x 240) + 150 mm² Al XLPE 0,6/1 kV, con origen en caseta de inversores y final en cuadro de Baja Tensión del Centro de Transformación situado en el polígono de la localidad de Ribera del Fresno vial 4, propiedad de la compañía distribuidora. La longitud aproximada de la canalización de la línea será de 60 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Sobre pérgolas de sombreado, ubicadas en polígono 6, parcela 4, manzana 3 del polígono industrial, del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz).
- Promotor: Coversolar, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de marzo de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 28 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0522/10. (2011ED0107)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Geriex, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 14 de enero de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0522/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0522/10.

Acta n.º: I62010000102448(T).

Fecha notificación del acta: 26/11/2010.

Empresa: Geriex, SL.

DNI o CIF: B10328979.

Domicilio: c/ Tenerías, 38.

Localidad: Cáceres. CP: 10003.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda Imponer a la citada empresa la sanción total de 4000 € (cuatro mil euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62010000102448(T)".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17



de mayo, (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 28 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 12/05/2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1083-10, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2011080842)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado CEE AMCA, relativo al expediente MV-1083-10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: Agosto-10, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentada en todos sus campos, firmada por el representante legal y sellada con el sello del Centro Especial de Empleo.

Según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según establece el artículo 42 de la Ley referida.

Mérida, a 10 de enero de 2011. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Soledad Gallego Donoso”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º TR-0310-10, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2011080840)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Santiago Rodríguez Briega, relativo al expediente TR-0310-10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 79/2009, de 3 de abril, por el que se establece el programa extraordinario para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Modelo de alta de terceros, debidamente cumplimentado, firmado y sellado, ya que el alta de terceros que envían no está bien rellena por la entidad bancaria, puesto que ha puesto la certificación bancaria.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud de subvención.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 4 de junio de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Cristina Vadillo Cortés”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-0108-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080834)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Guadalupe Sánchez Arroyo, relativo al expediente EC-09-0108-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EC-09-0108-G.

CIF: 76017332D.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 17/06/2009, se concedió a la empresa Guadalupe Sánchez Arroyo, con CIF/NIF: 76017332D, una subvención de 10.000,00 euros por la contratación indefinida de Juana Serrano Ventura, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 21/04/2010, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, comunica la baja de la trabajadora objeto de subvención desde el 31/03/2010, indicando que ésta será sustituida por María del Mar Corrales Pablos, con fecha de alta en la entidad solicitante el 01/04/2010.

Cuarto. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la indigencia indicada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación (de conformidad con lo establecido en el artículo (Establecer artículo) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo):

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación del contrato indefinido, en el correspondiente Servicio Público de Empleo, de la trabajadora sustituida.
2. Fotocopia compulsada del DNI de la trabajadora sustituida.
3. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo de la trabajadora sustituida.
4. Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado conjuntamente por el representante legal de la empresa y la trabajadora sustituida. En su defecto, deberá enviar la vida laboral completa emitida por la Seguridad Social del citado trabajador.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.



Lo que se comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 27 de mayo de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Sánchez Terrón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-0544-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080835)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Portalam Consultoría y Comercial, SL, relativo al expediente EC-09-0544-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EC-09-0544-G.

CIF: B10364966.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 31/07/2009, se concedió a la empresa Portalam Consultoría y Comercial, SL, con CIF/NIF: B10364966, una subvención de 9.000,00 euros por la contratación indefinida de 1 trabajadora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 11/01/2011, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, el beneficiario.



Cuarto. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación (de conformidad con lo establecido en el artículo (Establecer artículo) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo):

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación en el correspondiente Servicio Público de Empleo del contrato indefinido de la trabajadora sustituida.
2. Fotocopia compulsada del DNI de la trabajadora sustituida.
3. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo de la trabajadora sustituida.
4. Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado conjuntamente por el representante legal de la empresa y la trabajadora sustituida. En su defecto, deberá enviar la vida laboral completa emitida por la Seguridad Social de la citada trabajadora.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Sánchez Terrón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-1618-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080836)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Luca Palazzo, relativo al expediente EC-09-1618-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Expediente: EC-09-1618-G.

CIF: X8843644Y.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 06/04/2010, se concedió a la empresa Luca Palazzo, con CIF/NIF: X8843644Y, una subvención de 9.000,00 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 22/11/2010, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, el beneficiario comunica resolución de baja de la trabajadora subvencionada Monserrat Cáceres Vaquero, con fecha de efectos 20/08/2010, indicando que será sustituida por Jesús María Mateos Martín, con fecha de efectos 18/11/2010, según consta en la resolución de alta que aporta.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la indicencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación al SEXPE del contrato indefinido del trabajador sustituido.
2. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituido.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 9 de diciembre de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Belén Clemente Campos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 3 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2127/2009. (2011ED0108)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2127/2009.

Denunciado: D.ª Ana del Amor Alcaraz Caballero.

Domicilio: Pl. Felipe Villa, 23, 2.º B. 45800 Quintanar de la Orden (Toledo).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 3 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 7 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente sancionador n.º 3092/2010. (2011ED0109)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 23/1992.

Expediente núm.: 3092/2010.

Denunciado: D/Dª. Imtiyaz Ali.

Domicilio: c/ Dalí, n.º 1. 04860 Fines (Almería).

Infracción: art. 23.1.A) de la Ley 23/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: de 3.005,07 € a 30.050,61 €.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 7 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 8 de marzo de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias. (2011ED0106)

El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil once, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, formulada por Don José María Aguado Maestro, actuando como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 8A, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora pretendida, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Diario Hoy, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual podrá presentarse el Programa de Ejecución.

Alconera, a 8 de marzo de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.



AYUNTAMIENTO DE ALÍA

EDICTO de 28 de febrero de 2011 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 2. (2011ED0094)

Mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha de 21 de febrero de 2011, en la que la Alcaldía votó de forma favorable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización referente a la Unidad de Ejecución n.º 2, cuyo promotor es el ayuntamiento de Alía. Se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8,30 horas a 14,30 horas.

Alía, a 28 de febrero de 2011. El Alcalde, GABRIEL ARCHILLA ÁLVAREZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net